



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1988

III Legislatura

Núm. 224

AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

PRESIDENTE: DON JOSEP PAU I PERNAU

Sesión celebrada el martes, 23 de febrero de 1988

Orden del día:

- Comparecencia del señor Director General del ICONA (Marraco Solana), para informar sobre la política medioambiental que piensa seguir el citado Instituto tras su reciente nombramiento, dentro del ámbito de competencias que le son propias (número de expediente 212/000533).
 - Pregunta del señor Buil Giral (Grupo Parlamentario del CDS) sobre regulación y control por parte de la Administración del comercio de especies animales protegidas, según los Tratados Internacionales suscritos por España («B. O. C. G.» número 142, Serie D, de 29-1-88) (número de expediente 181/000447).
 - Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, relativa a la solicitud a la Comunidad Económica Europea (CEE) por el Gobierno español del establecimiento de una organización común de mercado, y medidas complementarias para las almendras («B. O. C. G.» número 127, Serie D, de 24-11-87) (número de expediente 161/000055).
-

Se inicia la sesión a las diez y cinco minutos de la mañana.

El señor **PRESIDENTE**: Se inicia la sesión.

Por el señor Vicepresidente, Martínez del Río, se procede a pasar lista de los señores miembros de la Comisión, presentes y representados.

COMPARECENCIA DEL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DEL ICONA, PARA INFORMAR SOBRE LA POLÍTICA MEDIOAMBIENTAL QUE PIENSA SEGUIR EL CITADO INSTITUTO TRAS SU RECIENTE NOMBRAMIENTO, DENTRO DEL ÁMBITO DE COMPETENCIAS QUE LE SON PROPIAS

El señor **PRESIDENTE**: El primer punto del orden del día es la comparecencia del Ilustrísimo señor Director General del ICONA, para informar sobre la política medioambiental que piensa seguir el citado Instituto tras su reciente nombramiento, dentro del ámbito de las competencias que le son propias. Antes de dar la palabra a don Santiago Marraco, me permitirán que, como antiguo compañero de muchos de nosotros en esta Comisión, le felicite por su nombramiento, aunque lleve ya algún tiempo asumiendo esta responsabilidad. Siendo ésta la primera vez que comparece ante esta Comisión, le desamos los máximos éxitos en su trabajo.

Don Santiago Marraco tiene la palabra.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL ICONA** (Marraco Solana): Querría empezar presentando mis disculpas por haber tenido que solicitar el cambio de fecha de esta comparecencia, pero los viajes que tenía previstos me hicieron imposible asistir en ese momento. Y quiero presentarlas, sobre todo, a los grupos que habían solicitado esta comparecencia.

Me gustaría comenzar haciendo una breve referencia a qué era y qué es ahora el ICONA, porque ello nos ayudaría a fijar el contexto de la explicación de la política del departamento que me ha correspondido dirigir en este momento. El ICONA nace por el Decreto-ley 17/1971, dentro de un paquete global de remodelación del Ministerio de Agricultura, a través del cual se refunde lo que era la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, el Patrimonio Forestal del Estado, el Servicio Nacional de Suelos y el Servicio de Vías Pecuarias. Con todo este conjunto se constituye una organización forestal que engloba elementos novedosos, como es la conservación de los suelos agrícolas o las vías pecuarias, que no habían estado, tradicionalmente, en la Administración española en el sector forestal; y se deja fuera parte de lo que era fomento de la producción vegetal, de la producción forestal, del tratamiento de montes particulares por parte de la Administración, autorización de montes particulares (que, en unas provincias quedan dentro del ICONA y, en otras, quedan dentro de la Dirección General de la Producción

Vegetal), y la parte tradicional del servicio de plagas forestales, que se incluye con el servicio de plagas en el Ministerio de Agricultura. Desde ese momento suceden dos procesos fundamentales. En primer lugar, la aprobación de la Constitución y la puesta en marcha de los estatutos de autonomía, que la nueva distribución competencial hace que se transfieran gran parte de los contenidos de la acción del ICONA hacia las Comunidades Autónomas. En segundo lugar —y esto marca las líneas políticas que se están desarrollando dentro del departamento—, la creciente sensibilidad de la opinión pública, de la sociedad por todos los aspectos relacionados con la conservación de la naturaleza.

El primer aspecto produce un cambio administrativo de organización del ICONA, y el segundo produce un cambio de la actitud de lo que habían sido tradicionalmente los servicios forestales hacia esta nueva demanda social de conservación del medio natural. Tras la aprobación de los estatutos de autonomía, en el período de 1980 a 1983, tras el proceso de transferencias, que viene a culminar hacia finales de 1985, se produce la necesidad de una reorganización del ICONA que se inicia el año pasado, entre 1986 y 1987.

El primero de los dos antecesores en la Dirección General a lo largo de las dos últimas legislaturas y desde que existe Gobierno socialista, don Angel Barbero, estuvo comprometido, sobre todo, en esa difícil etapa de la negociación de las competencias con las Comunidades Autónomas. El segundo, don Mariano Sanz —que me ha antecedido y estuvo poco tiempo en el cargo—, tuvo dentro de su programa fundamentalmente la idea de la reorganización, una vez que ya se había efectuado y consolidado el proceso de las transferencias.

Por tanto, tengo que decir que en este momento me corresponde desarrollar y consolidar el servicio dentro de sus nuevas directrices y que mis antecesores han cumplido los compromisos que habían asumido en estas etapas. Tengo que señalar, además, que el ICONA quizá sea el servicio de la Administración central que ha producido la transferencia con una mayor sensibilidad hacia el hecho autonómico, hacia lo que debería ser una correcta distribución competencial, que permita el mejor funcionamiento de las materias que se trata de administrar relativas al sector forestal y a la conservación de la naturaleza, aunque, evidentemente, ha creado unas ciertas dificultades internas en los servicios centrales, como pasa en cualquier período de ajuste de un servicio que se vacía de unos contenidos, que se tiene que llenar de otros y que, por tanto, tiene que renovar parte de su personal y contar con la idoneidad de quienes estaban realizando la tarea hasta ese momento. Por consiguiente, hoy el ICONA es sustancialmente distinto del que se constituyó en 1971.

Resumiendo, se han transferido competencias en el ámbito forestal, sobre todo en lo que se refiere a la gestión de montes de utilidad pública, todos los aspectos más directamente relacionados con la repoblación, tanto de la corrección hidrológica o forestal como de las repoblaciones productivas; todos los temas de caza y pesca; todos

los espacios naturales, excepto la red estatal de parques nacionales; las vías pecuarias, excepto algunas vías pecuarias de carácter intercomunitario; la conservación de suelos; los incendios en lo que se refiere a los procedimientos de prevención y extinción. Y en este momento queda como competencia del ICONA la red estatal de parques nacionales, la protección de la vida silvestre, en el sentido de dar cumplimiento a las directivas comunitarias y a los convenios internacionales a los que España se ha comprometido por su adhesión; los medios aéreos y la coordinación, y el tema de los seguros en los incendios forestales; la ayuda y la cooperación para las obras de interés general en materia de desertificación, de conservación de suelos, de lucha contra la erosión. También puedo hacer referencia en ese mismo plano a las plagas y a la contaminación atmosférica, en lo que afecta a las masas forestales o a la vida silvestre; la formación y sensibilización creciente que hay que hacer en las nuevas generaciones con el fin de conseguir un cambio de la perspectiva de los ciudadanos sobre lo que debe ser la conservación de la naturaleza que se realice a través de los propios parques nacionales, o de programas específicos, como son los de pueblos abandonados (que se tienen en convenio con Obras Públicas y el Ministerio de Educación y Ciencia) o en los propios montes que todavía no están transferidos, que se ha reservado ICONA por razones de interés general, etcétera. Asimismo, hay que hacer referencia a los inventarios como un elemento fundamental y básico, así como a la coordinación de las políticas comunitarias. Además de esto, como acabo de decir, existe una serie de montes, muy escasos en número, que no han sido transferidos, por razones de interés general, a las Comunidades Autónomas, en las cuales se encuentran enclavados y, asimismo, se realizan convenios para el mantenimiento de los terrenos forestales que son propiedad de las Fuerzas Armadas, de otros organismos pertenecientes a la Administración central, así como convenios de restauración y embellecimiento de determinados parajes, de reconstrucción del paisaje forestal, con Obras Públicas o con los Ayuntamientos.

Existe un programa, no señalado en las competencias, pero que se venía realizando tradicionalmente por los servicios porque suponía un apoyo fundamental, me estoy refiriendo a los viveros de producción de plantas, y lo que ha quedado en manos del ICONA son los grandes programas de mejora genética. Todo lo demás ha sido transferido a las Comunidades Autónomas. Podríamos decir que éste es el paquete que queda en manos del ICONA. Tengo que hacer una advertencia: no son competencias residuales. No estamos ante un organismo que se reconstruye con lo que queda, sino que es un paquete de una gran importancia, sobre todo en lo que debe tener de coordinación y servicio horizontal hacia las Comunidades Autónomas, y de elemento integrador y coordinador de las políticas comunitarias como para dar a ICONA una nueva orientación y profundización.

De tal manera que ICONA se justifica, en primer lugar, por esa necesidad que hay de conciliar, de integrar los aspectos de conservación con los aspectos de utilización de

los recursos naturales, al objeto de que se haga posible el lema de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza por el cual no se debe comprometer nunca la propia supervivencia de los recursos, aprovechamiento y utilización, de tal manera que pervivan los recursos naturales, tal y como dice, también, la Constitución española en su artículo 45.

Las funciones fundamentales que el ICONA plantea son estos elementos de integración, de conciliación, entre utilización y conservación, dentro de una política global medioambiental y sin cuestionar —porque también es legítimo pensar, como existe en otras administraciones europeas— la existencia de un solo órgano medioambiental que pudiese integrar todas las políticas de medio ambiente porque este no es el caso de España, como tampoco es el caso de otros muchos países europeos que mantienen separados los dos aspectos.

En principio, mi opinión (es la que yo planteo en la política de mi departamento) es que en las políticas medioambientales hay dos grandes apartados: lo que es el medio ambiente natural, y lo que es la otra parte del medio ambiente —en español no tenemos la palabra concreta para poder establecer esa definición—, que sería el conjunto formado por la contaminación atmosférica, el ruido, los residuos sólidos industriales, los residuos tóxicos, los residuos radiactivos, la contaminación del agua; en fin, todo aquello que procede de la actividad económica del hombre totalmente artificial, que son procesos necesarios para la vida económica de los ciudadanos, de las sociedades, pero a los que hay que establecer límites para evitar que se sobrepasen determinadas tolerancias que pudieran producir daño al conjunto de todos los ecosistemas o al medio ambiente. Además, en aquellos casos en los que no queda más remedio que efectuarse, se trata de concentrarlos en aquellos puntos que tienen un menor valor medioambiental. Es más bien una cuestión de la supervivencia, de la salud del hombre, podríamos decir. En cambio, en la parte del medio natural de lo que se trata es de volver a reconciliar al hombre con la naturaleza. Queremos una naturaleza antrópica, humanizada, en la que el hombre es el centro; en la que, en definitiva, está ocupando un nicho ecológico muy amplio. Lo que hay que establecer es que el uso que se hace de esos recursos naturales, de ese conjunto del medio natural, no comprometa la supervivencia de ese propio medio natural porque supondría, ni más ni menos, que comprometer la supervivencia del hombre. Son dos problemas distintos y, por tanto, requieren dos filosofías distintas a la hora de enfocarlos. La existencia de una política para el medio natural, para la conservación de la naturaleza, requiere un planteamiento filosófico distinto de la otra parte del medio ambiente. En todo caso, la legislación comparada europea acaba planteando dos bloques totalmente distintos porque los enfoques son diferentes.

En este sentido, las líneas de trabajo que mi departamento mantiene en este momento se dividirían en cuatro grandes áreas. La primera, sería contribuir a la protección y restauración del medio natural. El segundo bloque iría orientado a ordenar, fomentar y mejorar las produc-

ciones y aprovechamientos de los recursos naturales, siempre que sean al grado de compatibilidad con su conservación, especialmente el sector forestal porque supone el 52 por ciento del territorio nacional. El tercer bloque es el de promover el desarrollo cultural y social de las actividades de conservación de la naturaleza. Y el cuarto —que nos viene dado por la situación de la incorporación a la Comunidad— sería el de aplicar la normativa comunitaria y los convenios internacionales ratificados por España en materia de conservación de la naturaleza.

Estos objetivos se pueden desarrollar a través de las siguientes líneas de trabajo. Primera, la protección y restauración del medio natural, a través del establecimiento y gestión de una red estatal de parques nacionales, de aquellos espacios con cuya visión e interpretación se puede hacer una idea de lo que es el conjunto del territorio nacional, de los principales ecosistemas que lo definen. En estos momentos hay declarados nueve parques nacionales, pero habría que terminar de perfilar la red con la incorporación de dos o tres parques más. Segunda, la determinación de las especies animales y vegetales a proteger y de las medidas para su pervivencia. Se están redactando los libros rojos, de acuerdo con las normas internacionales, para determinar cuáles son aquellas especies que están en riesgo de extinción, en peligro o simplemente amenazadas, de todo el catálogo de especies (las especies animales son más conocidas, en cuanto a las vegetales en este momento estamos haciendo un esfuerzo para determinar los endemismos, ya que más de la mitad de los endemismos de Europa se encuentran en nuestro territorio); para establecer la protección de los hábitat de estas especies y el desarrollo y aplicación de los convenios internacionales de protección de flora y fauna (fundamentalmente el Convenio relativo a las zonas húmedas, el Convenio de Berna de protección de las aves, o el Convenio de CITES de comercio internacional de las especies en peligro de extinción) pues las directrices comunitarias son cada vez más numerosas en cuanto a la conservación de la naturaleza, de las especies de vida silvestre. Tercera, la colaboración con otros organismos de la Administración en el control y comercio de especies protegidas dirigido al interior del Estado español y, sobre todo, el control de la importación de otras especies no protegidas que puedan poner en peligro la diversidad genética de nuestro país. Es un tema que afecta fundamentalmente a la caza. Es necesario regular este tema para evitar una cierta indefensión del ciudadano porque a través de la legislación no está muy claro cuáles son los límites que se deben establecer a esta importación de animales para zonas cinegéticas, para cotos de caza. Cuarta, el seguimiento, control y restauración de sistemas naturales afectados por procesos contaminantes. Los más llamativos son los de las denominadas lluvias ácidas, la caída de cenizas con alto contenido en azufre, en SO₂; y el reestablecimiento y control de los equilibrios biológicos en cuanto a las plagas. Quinta, finalmente, la coordinación de las actividades cinegéticas y piscícolas, y el gran paquete de la prevención y extinción de incendios forestales, coordinando los equipos de las Comunidades Autónomas; y la planifi-

cación y corrección de los fenómenos de desertificación, erosión eólica, erosión hídrica, proceso de salinización, etcétera, que van deteriorando el suelo y están produciendo la deforestación del país. Este sería el gran paquete de lo que podríamos llamar los aspectos de conservación y protección del medio natural.

El segundo aspecto, la ordenación y fomento de la producción, se basa en que, aunque están transferidas las competencias a las Comunidades Autónomas en cuanto a la gestión directa de las masas forestales, sin embargo no tienen dimensión como para fijar determinados criterios de ordenación de montes, de producción de plantas de alta calidad genética, etcétera.

Las competencias del ICONA en este segundo bloque son, en primer lugar, las de acción directa, regeneración y tratamiento de las masas forestales que están en manos del Estado todavía —que siguen siendo competencia de ICONA, no transferidas—, y aquellos montes de administraciones como la del Ministerio de Defensa, que tiene una gran superficie forestal dentro del país. En segundo lugar, la creación de bosques periurbanos, lo que se viene a llamar el bosque-parque alrededor de las grandes ciudades; proyecto futuro de zonas verdes para estas ciudades que en un primer momento tiene carácter de monte, pero que cuando la ciudad se aproxima acaba siendo un parque al servicio de la ciudad, que se hacen en colaboración con la Administración local. En tercer lugar, la ordenación de montes y fomento de las producciones forestales en áreas de titularidad estatal, en zonas desfavorecidas o protegidas por ayudas comunitarias, con la aplicación de las directivas comunitarias también en este campo. En cuarto lugar, el fomento y desarrollo de tecnologías forestales en colaboración con las Comunidades Autónomas, en función de la especialidad de cada una de ellas, en los programas de mejora genética que he citado antes, de producción de semillas y plantas especiales, y el comercio internacional de plantas y semillas que es bastante ágil y que constitucionalmente tiene que ser coordinado por la Administración central. Finalmente, una cierta ordenación del comercio interior en materia de semillas y plantas.

En cuanto a la promoción y educación para la conservación de la naturaleza —es el tercer bloque—, tenemos los programas y medios para educación en la naturaleza, y los de formación del propio personal tanto de la Administración central como el de las Comunidades Autónomas. Hay actividades para interpretación y conocimiento del medio rural, desarrollo de material didáctico y propaganda de divulgación de la conservación de la naturaleza y de los compromisos internacionales.

Los compromisos internacionales ante el creciente número de organizaciones internacionales en que el Estado español tiene que estar representado en materia de defensa de la naturaleza hacen que todo el tema de conservación del medio natural tenga una implicación transfronteriza, desde las aves migratorias que están una etapa de su vida en países distintos, en continentes distintos, hasta los procesos contaminantes que se producen a través de las aguas o del aire de una manera transfronteriza; así

como las relaciones con la Comunidad Económica Europea en cuanto a que dentro de la Comunidad existen múltiples reuniones sectoriales donde se tratan estos temas.

Finalmente, como línea de trabajo que es necesario desarrollar como servicio horizontal a las Comunidades Autónomas, estaría el mantenimiento del catálogo de montes de utilidad pública, la gestión de las vías pecuarias de tipo estatal y la colaboración con las comunidades autónomas, en aquellas que estén transferidas; los inventarios forestales de espacios naturales y de vida silvestre que deben conducir a la creación de un banco de recursos de la naturaleza; el mantenimiento y actualización del fondo documental no transferido (que es imposible transferir porque se perdería gran parte de nuestra historia administrativa), y, por último, la coordinación de las políticas de conservación de la naturaleza.

Con estos cuatro grandes bloques está claro que es necesario seguir manteniendo una política decidida de conservación de la naturaleza que sea capaz de señalar los objetivos a alcanzar mediante la planificación; de aportar las medidas jurídicas necesarias para que esto pueda ser realizable y, finalmente, que se traduzca en unos programas de acción con las dotaciones económicas suficientes y en cooperación con las comunidades autónomas que, en definitiva, tienen que ser, y son en la mayoría de los casos, los agentes actuantes en cada uno de estos programas.

Estos grandes programas, como mínimo, tienen que ser: completar la red estatal de parques nacionales; establecer los catálogos de protección de vida silvestre; el plan de lucha contra la desertificación; el plan de fomento de las producciones forestales; el plan de prevención y extinción de incendios; la mejora genética y la determinación de los hábitat de importancia natural que nos puedan conducir a la creación de un banco de datos de la naturaleza accesible sobre una base geográfica.

En definitiva, yo diría que en el desarrollo de estas responsabilidades existen tres aspectos. El primero, de orden interno, la reorganización del ICONA, porque el Decreto de su creación de 17/1971, es obsoleto, no responde a la situación actual y no es operativo. El organigrama que se desprende de ese mismo Decreto —que es el que está vigente después de las transferencias— no es funcional, y el catálogo de puestos de trabajo no corresponde a la realidad.

Una tarea inmediata que estamos realizando es la reorganización del ICONA. Espero que se pueda traducir en un instrumento jurídico de manera urgente, rápida e inmediata. De lo que se trata es de reforzar los servicios centrales en cuanto a la cualificación de los niveles de los técnicos, puesto que tiene que ser un servicios horizontal fundamentalmente hacia las comunidades autónomas; y seguir manteniendo un mínimo operativo, reducido simplemente a una presencia de las comunidades autónomas para el control, seguimiento y articulación de los convenios de cooperación con las comunidades.

En materia de legislación básica, es necesario proceder al desarrollo constitucional. Hay que desarrollar la Ley Básica de Montes, la Ley Básica de Vías Pecuarias (son las dos que figuran en la Constitución) y, dentro de la fi-

losófia que he planteado de separar el medio ambiente en dos bloques, hay que establecer una ley de conservación de la naturaleza pues es una de las leyes medioambientales que mandata la Constitución como legislación básica.

En lo que se refiere a los planes nacionales —fundamentalmente cuatro—, es necesario redactar tales planes para que sean a largo plazo, pues los trabajos de conservación de la naturaleza siempre se plantean a largo plazo. Dichos planes serían los siguientes: un plan de lucha contra la desertificación; un plan de producción y fomento que coordine las políticas nacionales desde el punto de vista de interés general de la producción y fomento forestales; el plan de incendios forestales, de acuerdo, por una parte, con el pacto que don Carlos Romero, Ministro de Agricultura, ofreció para concienciar a los ciudadanos en la lucha contra los incendios forestales y, por otra, con las orientaciones que la Comisión especial del Senado que está trabajando en este tema nos señale a la Administración pública, y, por último, la puesta en marcha de un banco de datos de recursos de la naturaleza, que es fundamental para que desde el primer momento se tenga conocimiento de, en qué partes del territorio existen elementos de interés para que aquellas otras acciones económicas que se efectúen sobre el territorio tengan un referente muy claro y se impidan los errores desde el principio. Se trata de no construir una carretera, una autopista, una línea eléctrica o un embalse y que después se vea que, habiéndola variado, se hubiesen minimizado los daños. Que desde el primer momento se sepa que hay elementos para que el proyectista incluya como un factor más en el desarrollo del proyecto la salvaguarda de esos valores singulares que puedan existir en ese territorio.

Este desarrollo es el que estoy personalmente comprometido a realizar mientras dure la confianza en mi persona al frente del ICONA.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo petionario de la comparecencia, tiene la palabra el señor Martínez-Campillo. **(El señor Ruiz Ruiz pide la palabra.)** Señor Ruiz, la comparecencia era del CDS.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Y nuestra, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, por favor. **(Pausa.)** A la Presidencia solamente le consta la del CDS. De todos modos, da igual, porque SS. SS. tendrán la palabra en el turno de Grupos.

El señor Martínez-Campillo tiene la palabra.

El señor **MARTINEZ-CAMPILLO GARCIA**: Quiero dar las gracias al Director General del ICONA por su presencia.

El motivo esencial de que mi Grupo, CDS, solicitara la comparecencia del Director General de ICONA reside en el hecho de que sobre su Dirección General recae una parte importante de la política medioambiental española. Por lo menos, así lo dedujimos nosotros de las propias de-

claraciones del Ministro de Obras Públicas y Urbanismo cuando, en su comparecencia el día 8 de octubre de 1986, para explicar la política general de su Departamento, mantenía que en materia de medio ambiente, que dependía del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, había especialmente dos órganos implicados en la ejecución de esa política; la Dirección General de Medio Ambiente y el Instituto para la Conservación de la Naturaleza, así como había también unas competencias que mantenía el Ministerio de Industria. Todo ello sin perjuicio, por supuesto, de las competencias que son propias de las Comunidades Autónomas.

Posteriormente, el Ministro desarrolló los grandes ejes en los que iba a basar su Departamento la política de medio ambiente y señaló que versaría, especialmente, sobre los residuos tóxicos y peligrosos, los residuos sólidos urbanos, el impacto ambiental, la calidad de las aguas y el control de la contaminación atmosférica. Estos eran los grandes ejes que parecía que dejaban al margen la política medioambiental del Instituto para la Conservación de la Naturaleza, si es que se puede separar de algún modo una política medioambiental, que debe ser general, la haga quien la haga.

Frente a la distinción académica que ha hecho el Director General sobre ese medioambiente natural, que afectaría más a ICONA, y ese medioambiente provocado, humano, que se refiere a la contaminación atmosférica, de ruidos, etcétera, es cierto que la gran distinción se encuentra en política medioambiental y política forestal. Por lo menos, ésta es la distinción admitida tradicionalmente en Europa, según la cual es necesario separar las dos políticas aunque una y otra tengan una mutua incidencia. La política forestal debe dedicarse exclusivamente al mantenimiento del monte, a la recuperación del monte marginal, al estudio y promoción de la producción del monte con la incidencia lógica que tiene en la generación de empleo y en el desarrollo regional.

Por otro lado, está la política medioambiental, muy bien resumida en ese cuarto programa que aprobó, en el año 1985 —que conoce el Director General—, la Comunidad Económica Europea en materia de medioambiente y que debía servir de orientación a la política medioambiental de los Estados miembros, por supuesto de España.

Hago este preámbulo con el fin de intentar, de una vez por todas, que España vaya desglosando lo que es de cada cual y cómo participa cada uno, aunque haya competencias concurrentes. No se trata de decir esto me toca a mí y esto le toca a otro, sino de saber lo que va a hacer cada uno. Cuando la discusión de los Presupuestos, llamó poderosamente la atención el hecho de que, a pesar de que el señor Ministro, en su comparecencia del 8 de octubre de 1986, ponía todo el énfasis en la Dirección General del Medioambiente o, al menos, en sus competencias, los presupuestos para esta Dirección fueran muy exigüos —de lo cual nos alegrábamos—, mientras que el presupuesto para el Instituto para la Conservación de la Naturaleza era amplísimo. Por primera vez, tenía un montante que podía considerarse adecuado para los problemas que ha señalado el Director General que tiene nuestro país.

Yo rogaría al Director General que distinguiera exactamente cuál es el papel de cada uno dada esa contraposición entre lo dicho por el señor Ministro y lo reflejado luego en los presupuestos, y por la actuación de las Comunidades Autónomas, que no han seguido esa línea de distinción, sino que se han creado agencias de medioambiente que han fagocitado a los servicios del Instituto de Conservación de la Naturaleza, a los que se les ha tomado con cierto recelo —dicho sea con todo cariño—; la política de medioambiente en las Comunidades Autónomas tiene un carácter más global y no hay distinción entre política medioambiental y política forestal.

Pasando a cuestiones concretas, dado que el afán es esencialmente informativo, dentro de esas líneas de acción que ha señalado el Director General, en lo referente a parques nacionales, quisiera hacerle un comentario. Ha habido muchos estudios de los parques nacionales que señalan que en España, su tratamiento es excesivamente aislado, a diferencia de lo que sucede en otros países. Se decía, por ejemplo, que, en el caso de Las Tablas de Daimiel, es imposible recuperarlas o mantenerlas adecuadamente si no se tienen en cuenta las múltiples ramificaciones que tienen, y se ponía el caso concreto de los ríos Ciguëla y Guadiana. No cuidar ambos ríos, no cuidar estos recursos desde su nacimiento supone tanto como encontrarnos luego con el problema de la desecación de Las Tablas de Daimiel. O, el caso de Doñana, donde toda la periferia que rodea al Parque es hostil al fin que se persigue, aunque sea legítimo, y ahí está la clave de la mortandad de animales dentro de Doñana; la incompatibilidad de lo que se hace fuera y el objeto protector de dentro. Quisiera hacerle, entre paréntesis, una pregunta. Han surgido rumores sobre la promoción de la carretera de Matalascañas y quisiera saber la opinión que tiene su Departamento al respecto pues convendría aclararlo.

El Director General ha señalado un problema al que todos somos especialmente sensibles; el relativo a la desertización o desertificación. Sobre ello, ha significado un programa-símbolo; el programa LUCDEME, que a nosotros nos produce cierta confusión porque, si bien yo recibí del propio Director General unos libros muy interesantes sobre su desarrollo y su programación, lo cierto es que el anterior Director del Instituto señaló que el programa LUDECME ya se había extendido a toda la cuenca mediterránea, y yo estudiando los libros vi que no era así, que llegaba hasta los límites de la provincia de Murcia. Era muy interesante esa extensión, pero no sé si esto es cierto o no lo es. Incluso habló de la posibilidad de otros programas tipo LUCDEME en las vertientes atlántica y cantábrica.

Quisiera saber lo que nos puede decir el señor Director General sobre esto porque el problema de la desertización y la erosión nos tiene a todos absolutamente preocupados, sobre todo teniendo en cuenta que el remedio parece bastante sencillo y bastante complejo. Sencillo, porque en la medida en que el país se cubra de una capa vegetal no habrá erosión. Ahora no sólo no es así, sino que la misma política forestal tiene una serie de vicios que originan que lo que estamos intentando por un lado (incluso a nivel de

símbolo, como el programa LUCDEME) lo estemos deshaciendo por otro a mayor ritmo. Me explicaré. En materia de política forestal parece que sólo se puede actuar cuando se tienen montes públicos porque en montes privados es muy difícil, salvo que haya un programa de productividad de esos montes que haga compatible la producción del monte y su conservación, de tal forma que el particular llegara a cuidar el monte, porque si no le es posible cuidarlo lo va a descuidar y si lo va a descuidar lo mejor es que pase a manos públicas, como va a pasar con gran parte del litoral español, única forma de que realmente en España se evite la erosión y la desertización. Si no, no haremos nada.

Luego, hay cosas curiosas. Por un lado, España es productora de pasta celulosa, lo cual obliga a muchas talas de montes. Eso es una contraposición con el objetivo que tenemos, si somos el país europeo con mayor problema de desertización y erosión, con todas las consecuencias que ello trae consigo. Por ejemplo, en una sola tarde de lluvia España se empobreció en 500.000 millones de pesetas por las lluvias de Valencia y Murcia, debido, esencialmente a la desertización. Si España ha apostado a favor de la producción de pasta celulosa, alguien tiene que decir algo en ese sentido.

El Ministerio de Agricultura —en el que está incardinado todo su carácter autónomo el Instituto de Conservación de la Naturaleza— sigue dando permisos para talar en montes y para talar previamente pinadas. Yo le he traído al Director General —tal y como le prometí una vez a título privado— una recopilación de lo que yo llamo destrucción de la masa forestal. Desde el año 1983 me enfrento con todos los problemas que conlleva luchar contra la Administración; me enfrento a la destrucción de toda una masa forestal y al nulo caso que le hacen a uno, sea o no Diputado.

Todas las manchas que se ven en negro en esta hoja (**El señor Martínez-Campillo muestra unas hojas a la Comisión.**) son antiguas masas forestales en una dehesa, que saben que es un ecosistema muy valioso. Y, a pesar de las seis resoluciones del Defensor del Pueblo y del informe del ICONA, del informe de la Dirección General de Medioambiente, a estas alturas nada se ha hecho y lo único que hay es que nos encontramos con que las inundaciones en esta zona han destruido lo que iba a ser una finca de cítricos. Lo que intenta y ha conseguido el particular por supuesto es establecer un campo de golf. Donde antes no había agua, ahora se va a utilizar mucha agua procedente de otros lugares. Esto es una contradicción ética impresentable. Eso es un ejemplo de que lo que está haciendo ICONA por un lado se lo deshace Agricultura, por otro, con sus autorizaciones.

También quería citarle otro ejemplo del que el señor Director General es muy conocedor; es el relativo a la alimentación de aves como la lechuza. Un 5 por ciento de estas aves se alimentan exclusivamente de pájaros pequeños y de roedores, porque existen matorrales, en países mediterráneos como Italia, el sur de Francia y en la España central. En el sur de España se ha llegado a que estas aves consuman hasta el 70 por ciento de paseriformes.

Si tenemos en cuenta que en el norte de África el consumo de paseriformes es del 40 por ciento, el grado de desertización de alguna de nuestras zonas es espeluznante y dramático. Es más, cabría decir —tal y como están trabajando los países mediterráneos, especialmente Marruecos— que, a diez años vista, puede que haya más bosque mediterráneo en Marruecos que en España. No sé si el Director General estará de acuerdo con ello.

Voy a contar una anécdota. Hay un ave, el camachuelo trompetero totalmente desértica, que ya se ha visto en las zonas del litoral de Almería y Murcia; concretamente en Cartagena y Mazarrón. Este es el síntoma clave del desierto. El mismo pudo ser en su momento para Colón de que había tierra. No me voy a extender más en este asunto, pues lo que me interesa es que el señor Director General nos informe sobre el plan contra la erosión y la desertización, y sobre la paradoja que se está produciendo entre las actuaciones de una y otra Administración.

También quisiera que me explicara una contradicción, porque no solamente es importante saber qué es lo que piensa hacer usted, sino lo que piensa evitar que hagan otras partes de la Administración, como ocurre con el cruce del Ministerio de Industria en sus competencias en cuanto a la política y a las buenas intenciones que ha diseñado el Señor Director General. Voy a ponerle un ejemplo porque creo que así es más fácil entenderlo. La política energética de Industria ha impedido la aplicación de muchas medidas contenidas en los convenios internacionales. Esta es una realidad que nadie puede negar porque todavía seguimos discutiendo en España si desarrollo o protección, lo cual ya está superado en Europa desde 1985, a nivel teórico y están trabajando en ello, en la práctica, a través del principio de ética ambiental, del que vengo hablando constantemente.

El Convenio de contaminación atmosférica transfronteriza a larga distancia fue firmado por 22 países afectos a la Comisión Económica para Europa, en la que, como sabe el Director General, están países del norte y del este, aunque no se encuentren de África o de Oceanía. En dicho Convenio, que se ratificó en el año 1984 —como dato curioso diré que España fue el penúltimo país que lo hizo—, los 22 países se comprometían a reducir las emisiones atmosféricas al 30 por ciento, respecto de las que hacían en el año 1980, especialmente en el caso de la lluvia ácida de SO_2 . Tenían como límite el año 1992 en el que debían presentar un informe diciendo que, desde el año 1980, habían conseguido reducir el 30 por ciento de las emisiones de carácter contaminante.

Inglaterra puso muchos problemas a tal convenio, y España también. El llamado «Grupo de Ottawa» —formado por los 22 países, entre ellos los países nórdicos— se comprometió moralmente a llevar a cabo por su cuenta ese Convenio. En España el Ministerio de Industria lo torpedeó. La Dirección General de Energía manifestó que este Acuerdo era de imposible cumplimiento y que, una vez se aprobara el Plan Energético Nacional —el PEN—, se conseguiría lo mismo que se había adoptado en el Convenio. Por supuesto que esto no ha sido así. Ha ocurrido

todo lo contrario, y la lluvia ácida hoy es un problema en progresivo aumento en España.

Creo que con todo lo expuesto he señalado al señor Director General nuestra preocupación no sólo para que lleve a cabo pronto las líneas de acción política que ha manifestado, sino para que interrumpa las líneas de acción negativa de otros departamentos y organismos públicos en España.

El señor **PRESIDENTE**: Grupos que quieran intervenir en este debate. (Pausa.)

En nombre de la Agrupación de Diputados del PDP, tiene la palabra el señor Borque.

El señor **BORQUE GUILLEN**: Rogaría a la Presidencia que me permitiera dividir el tiempo entre mi compañero Blas Camacho y yo.

El señor **PRESIDENTE**: Pueden hacerlo ajustándose a los tiempos establecidos. Tienen diez minutos. Por tanto, disponen de cinco minutos para cada uno.

El señor **BORQUE GUILLEN**: En primer lugar, quiero unirme a las palabras de la Presidencia en cuanto al deseo de que tenga muchos éxitos el señor Director General de ICONA, ya que creo que es la primera vez que comparece ante nuestra Comisión de Agricultura.

De todos es conocida la grave situación medioambiental por la que atraviesa nuestro país en todos los órdenes, tanto forestales como de contaminación de ríos, etcétera. Ello está muy unido al tema forestal al que, desgraciadamente, se ha prestado poca importancia durante estos años en la Comunidad Europea y en España. Se ha estado más pendiente de los temas agrícolas que de los forestales. Parece ser que ahora se quiere prestar más importancia a lo forestal y al medioambiente. Está reciente en la Prensa la noticia de que se ha llevado a juicio a una empresa eléctrica. Más que escarmentar hay que concienciar a los ciudadanos en mantener el medio ambiente debidamente.

También se ha publicado en la Prensa recientemente —ello demuestra hasta qué punto esta sensibilidad deja mucho que desear—, que una autoridad de Teruel (al que se le achacaba la contaminación que los vertidos residuales estaban produciendo en el río Júcar), una noticia que decía que era preferible hacer eso porque resultaba más barato. Con esta mentalidad no se puede llegar a un medioambiente que todos deseáramos.

Yo quisiera hacer unas preguntas en relación con la ley básica de montes que es imprescindible, y por la que todos estamos suspirando. Hay que disponer de una legislación básica, concisa, moderna, de acuerdo con la normativa de la Comunidad Europea. ¿Para cuándo está prevista, señor Director General, esta nueva ley?

Hay otro problema en cuanto a los montes de propiedad privada y públicos, pero especialmente en los relativos a la propiedad privada. Como resultaba antieconómico mantenerlos, ordenarlos, limpiarlos, etcétera, se han ido abandonando y en estos momentos están en una si-

tuación muy grave (puedo citar los que conozco de mi provincia); hay algunos en los que incluso se están secando los árboles. Esta es una situación que habría que corregir lo antes posible con las ayudas necesarias, de forma que se evite la pérdida de estas masas forestales, me refiero a los robledales, encinares, etcétera. En este sentido, me gustaría que me dijera el señor Director General qué medidas tienen previsto adoptar.

Hay un tema importante en estos momentos como ayuda para mantener productivos los montes privados pues son organismos colaboradores de la Administración: las asociaciones de propietarios de montes. En España ya hay una federación nacional y se están creando las asociaciones provinciales, pero si estas asociaciones no cuentan con las ayudas necesarias, difícilmente podrán salir adelante. Me gustaría preguntarle al señor Director General qué criterio tiene sobre este punto.

En cuanto a repoblaciones forestales, ¿qué política se va a seguir? Es un problema gravísimo. Se está repoblando muy poco. Ahora se van a tener que dejar también una serie de tierras marginales, abandonadas para el cultivo agrícola. Pero, si hubiera ayudas sustanciosas, estas tierras se podrían repoblar.

Por lo que se refiere a las dos agresiones —y con esto ya termino, puesto que no me queda tiempo— más graves, tanto a nivel europeo como en España, que sufren las masas forestales: los incendios forestales y las lluvias ácidas, de las que ya se ha hablado algo, me gustaría saber qué medidas se piensan adoptar para combatir estos dos azotes de la naturaleza.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Camacho tiene la palabra.

El señor **CAMACHO ZANCADA**: Señor Presidente, en primer lugar, deseo dar la bienvenida nuevamente a esta casa al Director General de ICONA.

El y yo defendimos juntos, como recordará, la proposición de ley sobre el Parque Nacional de las Tablas de Daimiel. Las últimas noticias son que el deterioro allí es irreversible y que la fauna será irrecuperable. Estas son opiniones de científicos, no más naturalmente. Quisiera oír en este momento del Director General de ICONA que eso no es cierto.

A la vez que le hago esta pregunta, quisiera comentarle un acuerdo que la Dirección de ICONA de Ciudad Real publica en el periódico provincial, diciendo que, efectivamente, había una epidemia que causaba daño a la perdiz roja. Cita la enfermedad y señala que, al menos en Castilla-La Mancha, está controlada —Castilla-La Mancha es la mayor productora de este animal—. Se produjo una sesión en el Pleno del Congreso en la que hubo risas espectaculares que se recogieron en el «Diario de Sesiones» porque responde el Ministro de Sanidad y creo que ésta era una competencia —como él mismo manifestó en el Pleno— que no quería asumir de ninguna forma.

Si es cierto que en Castilla-La Mancha hubo esta epidemia y que en Tomelloso, en concreto, hubo que sacrificar más de dos mil animales de esta especie (llevando

esto al terreno de lo más grave, se puede producir un desequilibrio ecológico en este animal que tanto dinero produce por turismo y al sector de la agricultura), me gustaría preguntar si se importan perdices de Grecia, Francia o algún otro país, porque si es así se perderá precisamente la peculiaridad de la perdiz roja española que es lo que se cotiza, que es lo que vienen a cazar desde América, Asia o cualquier país del mundo en concreto a Castilla-La Mancha. Quiero que el Director General de ICONA sepa que ésta es una preocupación no sólo de Castilla-La Mancha, sino de toda España.

Tengo, asimismo, una preocupación general, porque creo que las Lagunas de Ruidera están transferidas a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. Si es así, desde su competencia nacional le rogaría que se pusiera coto a determinadas construcciones que se siguen haciendo cuyos vertidos van directamente a las lagunas. Es realmente espantoso tener que decirlo en público. A mí mismo me avergüenza y supongo que al Director General también. Es un lugar de turismo, que produce una renta a aquella zona (bastante deprimida, por cierto), cuyo deterioro también será irreversible.

Por último, me gustaría que me dijera cuál es la nueva política no sólo en esa ley en la que se van a coordinar competencias. Esperamos que las palabras del Director General estén en alguno de los antiguos «Diarios de Sesiones» —me refiero a la transición— cuando manifestaba que había que coordinar las competencias medioambientales, como señalaba mi compañero Manolo Marín, en mejores cargos hoy. Esto es vital, si no usted no podrá lograr ni la tercera parte de lo que dudamos tiene buenos propósitos de hacer.

Hoy, que están proliferando las asociaciones ecologistas, éste es un tema que preocupa al Partido Socialista: que no se pueda crear desde el propio Partido Socialista o desde grupos marginales un ambiente que pueda ser nefasto no sólo para la ecología, sino para una política seria de Gobierno. Si es cierto —y pregunto concretamente— que una fundación llamada ATIS está dispuesta a gestionar los fondos que no se han podido invertir en medioambiente, en política ambiental (en palabras mías, esto podría ser un contrasentido, yo deseo que haya una sociedad civil fuerte y que las fundaciones puedan defenderse), que desde el Gobierno no haya partidismo o parcialidad a la hora de que todas estas asociaciones puedan tener una voz diferenciada y unánime para la defensa del medio ambiente.

El señor **PRESIDENTE**: En representación de Minoría Catalana, el señor Vidal tiene la palabra.

El señor **VIDAL I SARDO**: Señor Director General, Minoría Catalana también se une a las felicitaciones que le han dedicado por su reciente nombramiento como máximo responsable de ICONA. En este capítulo de felicitaciones, deseo manifestarle también nuestro agradecimiento por su comparecencia y su intenso y extenso informe del que resaltaremos una cuantas referencias.

Celebramos especialmente el capítulo de las Comuni-

dades Autónomas. Las ha citado usted muchas veces y deseamos que sus propósitos de consolidar las transferencias a las Comunidades Autónomas, así como de progresar en la coordinación, que sabemos existe, pueda usted llevarlos a feliz término.

Por lo que se refiere a su relación con el Departamento de la Generalidad de Cataluña, debo significar que se desarrolla de forma fluida mediante convenios que se cumplen por ambas partes. No obstante, también debo dejar constancia de una significativa insuficiencia de medios económicos para cumplir con todas las competencias transferidas. En esta misma línea de insuficiencia de dotación se encuentra el nivel de cumplimiento de una proposición no de ley, aprobada por el Pleno del Congreso hará ahora aproximadamente un año, defendida por este Diputado y consensuada con el Grupo mayoritario, referida al incremento de medios para la defensa contra los incendios forestales. Esta proposición no de ley hacía referencia especial al incremento en los medios aéreos pesados. Entonces se tuvo que negociar y quedó solamente con medios aéreos. Pero la intención original era esta especial referencia a los medios pesados.

Usted sabe que nuestro país, en proporción a las hectáreas forestales que posee y a las siniestradas, tienen comparativamente con otros países de nuestro área mediterránea, algunos de ellos en vías de desarrollo la mitad de estos medios aéreos pesados. Si tomamos la referencia de las naciones de la Comunidad Económica Europea, la desproporción es de uno a cuatro. Este Diputado no ha tenido noticia de la compra de medios aéreos pesados para incrementar esta dotación. Sí hemos tenido noticia de la compra de medios aéreos ligeros, avionetas, helicópteros, pero no de los pesados.

Dentro de la política general que S. S. nos ha anunciado, pensamos que debe tener una prioridad absoluta, en cuanto a las competencias exclusivas que se ha reservado ICONA, la lucha contra los incendios forestales, porque de ella depende un porcentaje elevado de la conservación de la naturaleza en nuestro país.

Por tanto, Minoría Catalana le ruega que haga usted todo lo que esté en su mano para proporcionar a nuestro país los medios de defensa aérea pesada para defender nuestros bosques.

El señor **PRESIDENTE**: En representación del Grupo Popular, tiene la palabra el señor Ruiz.

El señor **RUIZ RUIZ**: Permítame, señor Presidente, que felicite al Director General de ICONA por su nuevo nombramiento y que agradezca su presencia en nombre de mi Grupo.

El señor Director General de ICONA ha hecho una amplia exposición, pero no nos ha dicho absolutamente nada nuevo comparado con sus antecesores, quienes han informado muchas veces a esta Comisión.

Señor Director General, el 8 de febrero de 1983, el entonces Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes, Virgilio Zapatero, anunciaba el programa legislativo del Gobierno en el que se recogía que en julio de aquel mis-

mo año se presentaría ante las Cortes el proyecto de Ley básica del medioambiente; en noviembre, el proyecto de ley de protección de la naturaleza; y, en diciembre, el proyecto de ley de medioambiente atmosférico. Tres proyectos que después de cinco años no han sido presentados todavía al Congreso de los Diputados. Tanto el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo como el propio Director General de Medioambiente han manifestado repetidas veces, a lo largo del pasado año, que no hay ley general de medioambiente porque la legislación comunitaria en esta materia puede solucionar la mayor parte de los problemas existentes.

Esto se dice celebrando el año europeo del medioambiente que, como todos sabemos, empezó el 21 de marzo pasado y finaliza en este próximo mes de marzo, y después de haber comprobado que en los años 1986 —aunque con menor incidencia— y 1987 se han batido todos los récords en cuanto a desastres ecológicos. Y me va a permitir que le enumere algunos de ellos. Por ejemplo, la muerte masiva de los patos en el coto de Doñana; los incendios en el parque de Las Tablas de Daimiel; la desecación progresiva de las lagunas de Las Tablas de Daimiel; la contaminación excesiva de las rías de Huelva, Bilbao y Vigo; y el elevado número de incendios forestales. Permítame que esto último lo pase por alto para darle otros muchos datos muy preocupantes para que usted, como Director General de ICONA, ponga los medios adecuados.

Incremento de las superficies afectadas por las lluvias ácidas. El Grupo Popular ha denunciado reiteradamente, tanto en las comparecencias de altos cargos en el Congreso como en el Senado, con motivo de los debates de los Presupuestos de 1987 y de 1988, como al Ministro de Obras Públicas y al Director General de ICONA a lo largo de la presente legislatura, la falta de la ley general de medioambiente, así como lo inadecuado de la política gubernamental en esta materia, que está conduciendo a un progresivo aumento de la contaminación. Asimismo, presentamos una proporción no de ley sobre el establecimiento de una política de protección y conservación del medioambiente que, naturalmente, no fue tomada en consideración por el Grupo Socialista.

Hemos denunciado reiteradamente el incremento de los incendios forestales, la degradación del Parque Nacional de Doñana y del de Las Tablas de Daimiel, así como la fuerte contaminación de las rías de Huelva, es decir, problemas más graves que en materia de medioambiente afectan hoy a nuestro país. Voy a enumerarle algunos de ellos, pero, como decía antes, todo ello pasa por esos proyectos, por ese programa que el Partido Socialista ya explicó en el año 1983.

En cuanto a incendios, las cifras son alarmantes. El número de incendios en los últimos cinco o seis años —no son datos fiables, son provisionales aunque sí me gustaría que usted los ampliara— es de 66.000, hasta 1986. En cuanto a hectáreas quemadas, señor Director General, le diré que, en arbolada, han sido 779.766; y, en cuanto a hectáreas quemadas sin arbolada, 1.096.270 hectáreas. En total, cerca de dos millones de hectáreas quemadas. Creo

que en España queda poco por quemar. Hay que poner los medios adecuados para evitarlo.

Yo soy consciente de que casi todas las competencias han sido ya transferidas a las Comunidades Autónomas, pero no olvidemos que la coordinación corresponde a la Dirección General de ICONA. En el tema aéreo y en esa coordinación a que me refiero, Directores Generales anteriores de ICONA nos hablaban de que, efectivamente, estaban teniendo una serie de reuniones con las Comunidades Autónomas. A mí me gustaría que usted nos informara de si efectivamente esas reuniones, esas coordinaciones, son lo suficientemente buenas y si se ha llegado a acuerdos efectivos como para que todos los españoles podamos estar tranquilos. Voy a ponerle un ejemplo, 1985, después de tres años de Gobierno socialista, fue el año con más número de incendios, hubo 12.837, en los que se quemaron 469.426 hectáreas. Hay que poner los medios para evitar que suceda esto, pues hasta la fecha, señor Director General, no se ha hecho.

Otro de los temas que a nosotros también nos preocupa es que sigue sin formularse una ley de bases de política general y medioambiente que delimite y coordine acciones de lucha para prevención en las distintas Administraciones autónomas, sean provinciales o locales. El Gobierno socialista, como decía antes, prometió en 1986 la publicación de la ley de medio ambiente que, como todos sabemos, sigue sin aparecer. Si pasamos a la contaminación de costas y playas, podemos ver que es también alarmante, porque cerca del 40 por ciento de nuestras playas están contaminadas a lo largo de la zona costera española. Grandes zonas costeras tienen sus aguas fuertemente contaminadas. Por ejemplo, la ría de Huelva ha experimentado en los últimos meses un alarmante incremento de mercurio, según los análisis efectuados en las aguas y moluscos. Igualmente, se ha incrementado la contaminación en otras zonas, como la ría de Cádiz, la de Bilbao o la de Vigo como consecuencia de los residuos urbanos e industriales que llegan a sus aguas. Este es otro de los temas de gran preocupación. Ya lo fue en su tiempo, al programar la política medioambiental que el Partido Socialista iba a llevar a cabo. El Grupo Popular pide, una vez más, que se traigan a la Cámara esos proyectos.

En cuanto a contaminación de aguas interiores, le voy a dar unos datos —espero que usted también los tendrá— también muy alarmantes. Cerca de 6.500 millones de toneladas métricas de residuos urbanos se vierten incontroladamente en nuestros cauces. De las 900 grandes presas hoy existentes en España, al menos 700 están en condiciones deficientes, según informes del Centro de Estudios Hidrológicos del Ministerio de Obras Públicas. El 76 por ciento de los embalses españoles presentan síntomas de un proceso por el cual el agua pierde toda su riqueza en oxígeno porque se crean organismos nocivos y se pierde la fauna, la flora y absolutamente todo.

Por otro lado, los acuíferos de Las Tablas de Daimiel, del monte de Las Marismas, del complejo lagunar de La Mancha y gran parte de nuestros 40.000 kilómetros de corrientes fluviales se encuentran sobreexplotados y contaminados como consecuencia de los vertidos residuales

y de los restos de abonos pesticidas empleados en agricultura. Estoy totalmente convencido de que está en sus manos solucionar todo esto, señor Director General.

En cuanto a las lluvias ácidas, han empezado a aparecer en extensas zonas de nuestra geografía y afectan de manera negativa fundamentalmente a bosques de pinos, abetos, eucaliptos y los cultivos agrícolas como consecuencia de la presencia en la atmósfera de grandes masas contaminantes de anhídrido sulfuroso, peróxido de nitrógeno, etcétera. Esto viene producido por las centrales térmicas, como todas SS. SS. saben, por las grandes fábricas de cemento y por las grandes industrias.

Por lo que se refiere a erosión de tierras, hay cifras alarmantes. La versión que el Grupo Popular tiene de este extremo es que el Gobierno socialista no está haciendo absolutamente nada. Permítame que le dé unos datos. Más de doce millones y medio de hectáreas de nuestra superficie están afectadas actualmente por la erosión, perdiéndose anualmente más de 1.300 millones de toneladas métricas en terreno fértil a causa de los procesos erosivos que cada día van en aumento, los incendios forestales, la gestión inadecuada de los bosques y la falta de planes de una acción racional. Los sistemas agrarios de política agrícola común que desestima determinados cultivos, como las dehesas y los pastizales, son los factores principales que originan una progresiva eliminación del manto vegetal protector. Ello unido a nuestra accidentada geografía, a una extremada climatología y a una frecuencia elevada de terrenos erosionables, nos conduce a que España sea el país europeo donde el problema de la erosión alcanza una magnitud tremenda.

Como decía anteriormente, mi Grupo está convencido de que el Partido Socialista, y usted en concreto, pueden hacer mucho en estos temas para que se presenten estos tres proyectos que consideramos básicos.

Para terminar, señor Presidente, yo también querría hacerle dos preguntas al Director General de ICONA. La primera está relacionada con el Parque Nacional de Cabañeros. Nos gustaría saber cuál es su versión y que nos aclarara si va a ser o no parque. Desearíamos saber qué nos puede decir sobre todo esto.

Uno de los portavoces que me ha precedido en el uso de la palabra ha hecho referencia a la enfermedad de la perdiz roja. Tengo que decir que esto preocupa bastante a Castilla-La Mancha. El Grupo Popular ya denunció este tema por medio de una pregunta escrita. El Gobierno nos contestó que no había tal enfermedad. Señor Director General del ICONA, en Castilla-La Mancha existe esa enfermedad. Yo podría darle cifras de algunos municipios donde, para que usted se haga una idea, se estaban matando, por poner un ejemplo, de 300 a 400 perdices. El número ha descendido a 100 ó 125, lo cual supone un cien por cien, y en algunos términos mucho más.

La perdiz supone una gran riqueza, sobre todo para Castilla-La Mancha. Aunque sé que el conjunto de las medidas que se puedan adoptar no son de su competencia, desearía saber qué medidas va a tomar ICONA para resolver esta situación. No olvidemos que esto ocasiona una gran pérdida a Castilla-La Mancha. Asimismo, desearía-

mos saber si usted ha elaborado algún estudio sobre las pérdidas que nos han supuesto la muerte de todas estas perdices. Perdóneme que hable en estos términos, pero he de señalarle que ha habido algunos análisis en mi provincia que han confirmado dichas muertes.

Quería preguntarle también si se va a hacer algo sobre la ley de caza. Si se piensa reformar, sobre todo en lo que se refiere a las sanciones a los cazadores furtivos, porque hay personas en determinados municipios donde están cobrando una gran cantidad de dinero a través de las asociaciones de agricultores por este concepto, y la verdad es que se está produciendo un considerable descenso pues los cazadores furtivos están actuando libremente. Considero que hay que poner coto a todo esto para que los pueblos, para que esos municipios que están sacando esas cantidades de dinero puedan solucionar esta situación.

Señor Director General, nos gustaría que sus palabras sirvieran para tranquilizar al Grupo Popular y para informarnos de cuál va a ser su política, pero que esa política sea totalmente seria para que, de una vez por todas, el tema ambiental se solucione en nuestro país. Los anteriores Directores de ICONA nos han dicho lo mismo que usted. Espero que usted, al hacerse cargo de este departamento, realice su labor con todo el ánimo posible—de lo cual no me cabe la menor duda— para que solucionemos todos estos problemas pues considero que estamos a la cabeza de Europa en lo que se refiere a estos problemas.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ruiz.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, el señor Castells tiene la palabra.

El señor **CASTELLS FERRER**: Señorías, mis primeras palabras en nombre de mi Grupo han de ser forzosamente de congratulación por el hecho de que hoy esté entre nosotros, en calidad de Director General de ICONA don Santiago Marraco, compañero y amigo que durante dos legislaturas fue Diputado y miembro de esta Comisión, dejando entre nosotros y en mí personalmente un entrañable recuerdo difícil de borrar. También quisiera agradecerle en su comparecencia su detallada y documentada exposición, sobre todo en las líneas maestras de la política que desarrolla el Instituto, de las dificultades que entraña esta delicada misión, sus competencias y los logros que poco a poco se van consiguiendo.

Nuestra misión, la del Grupo Socialista del Congreso, es la noble tarea de sostener al Gobierno, alentando y apoyando al mismo en el cumplimiento de su programa que, en el caso que nos ocupa, redundará en la conservación del entorno natural y, por tanto, en una mejora sustancial de nuestra calidad de vida; calidad de vida que cada día con más insistencia y sensibilidad demandan nuestros conciudadanos y, en general, toda la opinión pública. Por eso, señor Director, porque nuestra sociedad exige cada día con mayor atención un entorno natural más digno, la protección de nuestra flora y de nuestra fauna ha de ser prioritaria y, al mismo tiempo, las directivas comunitarias, como usted ha señalado muy bien, abundan en este mismo sentido.

Creemos que los espacios naturales protegidos y los parques naturales han de estar bien gestionados. No sé si deberíamos aumentar el número de ellos —espero que usted nos lo explique— y, por supuesto, tendrían que estar dotados de los suficientes medios económicos y recursos humanos. La coordinación y planificación en materia de política forestal (que en su mayor parte, como bien ha dicho usted, está transferida a las Comunidades Autónomas) tendría que contar con la suficiente atención habida cuenta de la capacidad del sector para generar empleo en estas zonas, que suelen ser las más deprimidas.

Somos conscientes de la visión negativa que algunos sostienen en cuanto a las repoblaciones forestales, especialmente las realizadas con pinos y eucaliptos. Quisiéramos conocer su opinión sobre este tema. Tampoco dudo que nos explicará cuáles son los factores responsables del aumento de estos incendios forestales, aunque sabemos que en el Senado la Comisión especial de incendios forestales está elaborando un informe específico sobre dicho tema.

Hay algo también importante a mi juicio que quisiera resaltar, aunque, de alguna manera, se ha aludido a ello por parte de otros intervinientes. Es un problema que afecta seriamente a mi demarcación. Me estoy refiriendo al grave problema de la deforestación por incendios, que incide sobre las condiciones climatológicas y que en estos últimos años ha producido inundaciones catastróficas y graves en nuestra área mediterránea. Sabemos que estos días se ha firmado un acuerdo con la Comunidad valenciana que afecta a este tema. Sobre algunos problemas que he tocado en mi intervención, quisiera hacerle algunas preguntas concretas. Primero, ¿cómo piensa el Instituto que debe realizarse una labor efectiva para la defensa de la vida silvestre? Segundo, ¿considera el ICONA suficientes los fondos destinados a los espacios naturales protegidos? ¿Piensa que los parques nacionales están bien gestionados y es suficiente el número de los actuales? Tercero, ¿cómo estima ICONA que está afectando la integración en la Comunidad Económica Europea al sector forestal? Cuarto, ante esta visión negativa de la opinión pública en cuanto a las repoblaciones forestales, ¿puede darnos la opinión del Instituto sobre estas labores, especialmente las realizadas con pinos y eucaliptos? Quinto, ¿cuáles son los factores que ICONA considera responsables del aumento de los incendios y qué medidas y con qué eficacia se están aplicando para la prevención y extinción de los incendios forestales? Y sexta y última, ¿qué inversiones ha realizado ICONA en los últimos años y qué previsiones tiene para el futuro en los programas de lucha contra la erosión y las inundaciones?

Señor Presidente, señorías, reiterando nuestra gratitud y nuestra congratulación por tener entre nosotros a don Santiago Marraco, dejo la palabra esperando gustosamente sus respuestas.

El señor **PRESIDENTE**: Para responder a las numerosas preguntas y observaciones formuladas, tiene la palabra don Santiago Marraco.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL ICONA** (Marra-
co Solana): Señor Presidente, señorías, realmente se ha producido una avalancha de preguntas. Me gustaría poder disponer del tiempo suficiente para poderlas contestar. He ido tomando notas. No obstante, si omitiese responder a alguna de ellas, se podría concretar en el correspondiente turno de réplica. En todo caso, estoy dispuesto a hacer todas las ampliaciones que sus señorías quieran, incluso completando mi respuesta por escrito, ya que, como digo, debido a la rapidez con que tengo que contestar, podría omitir alguna de las preguntas.

El Diputado señor Martínez-Campillo, que ha intervenido en nombre del Grupo que ha solicitado mi comparecencia, ha iniciado su exposición con un tema fundamental: la filosofía de qué se entiende por conservación de la naturaleza. Me remito a las palabras que he dicho en mi intervención. Entiendo que debe haber una política global del medio ambiente, pero es un concepto, no una unidad administrativa. Por tanto, no es válido hablar del sector forestal y del sector del medio ambiente. El sector forestal es un sector productivo, como cualquier sector agrario. El forestalismo, en tanto que entiende el monte como bosque productor, es una parte más de las ciencias agrarias, de la economía agraria, de la producción agraria. Sin embargo, el monte es hábitat. Considerando el monte como hábitat de especies silvestres, como elemento ecológico de enorme importancia porque es la parte menos transformada del campo, de la parte agraria, es evidente que entra de lleno en lo que debe ser el concepto medioambiental de conservación de la naturaleza, de tal manera que el monte, la parte forestal, entendida como hábitat, flora, fauna silvestre, es una parte fundamental, es el espacio básico en el que se debe realizar la política de conservación de la naturaleza, que yo entiendo que es distinta y diferente de la otra parte de la política medioambiental de lucha contra la contaminación, contra las acciones negativas de la actividad humana.

En ese sentido, tampoco es cierto que en todos los países europeos, ni mucho menos en todas las comunidades autónomas españolas, se haya producido el establecimiento de agencias. Que yo sepa, Andalucía, Murcia, Madrid, Extremadura las tienen. Las demás comunidades siguen manteniendo la división clásica en los dos sectores, en el de conservación de la naturaleza y en el de lucha contra la contaminación, como pasa en Euskadi, Cataluña, Castilla-León, Castilla-La Mancha, Aragón, Navarra y Valencia, donde no existen las agencias medioambientales.

Por lo tanto, hay modelos para todos los gustos y no hay contradicción con la exposición que hizo el señor Ministro de Obras Públicas, tal como me ha contado S. S., desde el momento en que él mismo manifestó que la conservación de la naturaleza no era competencia de la Dirección General del Medio Ambiente, sino de ICONA. Estamos totalmente de acuerdo, como no podía ser menos, en lo que debe ser la distribución de competencias en la Administración central en cuanto a lo que es la política medioambiental entendida como concepto global.

También ha leído S. S. un informe —y no sé de qué in-

forme se trata— en el que se dice que se está haciendo tratamiento aislado en cuanto a los parques nacionales. Yo creo que ésa es una visión equivocada, parcial o quizá muy temporal de unos fenómenos producidos en las zonas húmedas españolas. Hay que entender que en Europa existe una enorme sensibilidad en relación con esas zonas húmedas españolas, porque son las que tienen el mayor interés de todo el continente europeo. Por tanto, Doñana y Daimiel son dos joyas para el continente europeo, ya que son la plataforma a través de la cual atraviesan todas las migratorias que van al continente africano y las que van quedando en nuestro territorio, pues es allí donde anidan y donde realizan gran parte de su ciclo vital.

Daimiel se declaró parque nacional para evitar su desecación, y S. S. lo sabe. El Parque no estaba en una zona cuya defensa fuese fácil, sino que hubo que evitar el deterioro total y, por tanto, nació el Parque con enormes dificultades desde el momento en que se puso en marcha. No obstante, sí que tiene en cuenta el entorno, aunque no se conocía muy bien el efecto que la utilización del acuífero de ese entorno del Parque podría producir en el funcionamiento hidráulico del mismo. Como ha habido otro señor Diputado que ha hecho una pregunta muy directa, me reservo para contar después cuál es el programa de Daimiel hoy.

En cuanto a Doñana, también esa visión es equivocada. La Ley de Doñana contempla precisamente toda la cuenca del Guadalquivir como elemento que tiene que estar regulado en función de la salvación de las Tablas, de tal manera que cada vez que la Confederación del Guadalquivir tiene que emprender alguna acción sobre el río, tiene que contar con el consentimiento del Patronato del Parque de Doñana en cuanto a los aspectos hidráulicos. Es evidente que la actividad —sobre todo la agraria— que se produce aguas arriba, la utilización en un momento determinado por una serie de personas, quizá por falta de conciencia o quizá por falta de conocimiento, de unos productos plaguicidas, produjeron daños en la población, aunque tengo que añadir que la mortandad de los patos de Doñana fue una situación muy puntual, debida a una coincidencia de factores que no se ha vuelto a repetir, y que esperamos que nunca más ocurra, pero evidentemente tuvo mucha menos importancia que la que en aquel momento se le dio, por razones que yo no quiero plantear en la Comisión y que están en la conciencia de todos.

En ese sentido, la verdad es que no se ha actuado de una manera aislada en los parques, y eso es precisamente lo que justifica la presencia de una red estatal de parques nacionales. No se pueden contemplar cada uno de los espacios como un elemento aislado y singular, sino que se tienen que integrar en una visión conjunta de todos los ecosistemas del Estado español. Por tanto, tenga la certeza S. S. de que los parques se contemplan de una manera integral y, sobre todo, encajados en el conjunto del territorio en el cual se sitúan.

En cuanto al programa LUCDEME, lucha contra la desertización del Mediterráneo, es un programa a plazo, y lo que se trata a través de él es determinar la metodología que se debe aplicar para un buen conocimiento del es-

tado erosivo y de los riesgos a los que nos exponemos en España por el proceso de la erosión, sobre todo de la erosión hidráulica, aunque, como he dicho, también hay que contar con la eólica y los procesos de salinización.

Como el anterior Director General le dijo, ya se ha extendido a todo el Mediterráneo. De hecho se está trabajando en ello y se recoge en los Presupuestos para toda la vertiente mediterránea y también para la atlántica y las insulares, pero en este momento la redacción de los datos finales del LUCDEME, que nos pueda permitir hacer el plan nacional de lucha contra la desertificación, están elaborados en un 80 por ciento; unos están en la imprenta, sin publicar, otros están terminándose de redactar todavía, pero los técnicos que trabajan en ello ya están aplicando los resultados, aunque no se haya podido hacer la publicación. En el momento en que esté lo pondré a disposición de sus señorías.

En definitiva, de lo que se trata es de determinar cuál es el estado erosivo actual de todo el territorio nacional, cuáles son los elementos más débiles o que pueden sufrir un mayor agravamiento por este proceso de erosión y qué técnicas hay que aplicar para su corrección. Dense ustedes cuenta de que, por el tamaño de la Península Ibérica, incluidas las Islas, hay que utilizar técnicas modernas de análisis automático por ordenador para explotar todas las fuentes de datos que tenemos, comparando distintos vuelos aéreos que permitan establecer estas técnicas y metodologías. Por lo tanto, esa puesta a punto —que no existe prácticamente en Europa puesto que éste es un fenómeno profundamente mediterráneo— hemos tenido que desarrollarla con técnicas propias, incorporando evidentemente el conocimiento que se tiene de otros países.

En cuanto a la política forestal, es cierto, como dice S. S. —y es histórico en España— que es más fácil hacer una correcta explotación del bosque o manejo de las masas forestales en los montes de utilidad pública, que en los de los particulares. Ya he dicho al principio también que en la división clásica que se había establecido en la Administración española, la parte de la ayuda a los montes particulares había pasado a la Dirección General de la Producción Agraria, en este momento competencia también transferida a las comunidades autónomas. Eso ha hecho que el ICONA, desde su fundación, no haya tenido una participación importante en el desarrollo del forestalismo privado. No obstante, dentro del ICONA tenemos muy clara la necesidad de potenciar el asociacionismo forestal, y hay unas partidas que figuraban en el Presupuesto precisamente para el apoyo a este tipo de acción, sobre todo porque, desde el punto de vista comunitario, necesitamos tener un interlocutor que pueda conectar con Bruselas a los forestales particulares.

Usted ha dicho que España produce pasta de papel que obliga a grandes talas y que es contradictorio con el mantenimiento de la superficie forestal. No es exactamente así. No contribuye a un proceso de desertización, porque la especialización de España en pasta de papel es de pasta de fibra corta, fundamentalmente eucaliptus. Se está produciendo en este momento en el mercado internacional un cambio brusco, rapidísimo, de la demanda de pas-

ta de fibra larga, que está cambiando a pasta de fibra corta para los papeles, simplemente por un cambio tecnológico.

Señorías, ustedes saben que los países nórdicos han ostentado siempre el dominio del mercado del papel y de la tecnología, y ellos han estado trabajando fundamentalmente con resinosas, que son las especies que tienen. Esa fue la transferencia tecnológica que se hizo a los países del sur, hasta que finalmente el mejor conocimiento, sobre todo de las pastas de papel de eucalipto, está desplazando a las del pino. Por tanto, la demanda de pasta de papel se plantea sobre lo que podríamos denominar cultivos forestales, que no tiene nada que ver con las masas forestales autóctonas o lo que conocemos en España como bosque. En ese sentido, en el año 1987 las cortas de madera han sido del orden de 14 ó 15 millones de metros cúbicos de madera, de los cuales 4 ó 5 millones corresponden a las masas forestales adultas y 10 millones de metros cúbicos proceden de especies de crecimiento rápido. Es decir, la política que se está llevando en este país se basa en la necesidad de aumentar esa superficie de cultivos forestales de alta productividad. La proporción promedio de la productividad por hectárea de las especies de crecimiento rápido puede que sea del orden de 15 a 1 sobre las de crecimiento lento. Por tanto, hay que desviar hacia esos cultivos forestales la presión de la industria (que nos permita manejar las masas de bosque autóctono o instaurado adulto) hacia turnos más largos, bosques de una mayor calidad ecológica y productos maderables finales de una mayor calidad para la industria, pero para la industria que utiliza grandes escuadrillas. Esto quiere decir que hay que abandonar esa idea de que el aumento de la producción de pasta de papel puede suponer la desertificación del país, porque la presión de la industria no va precisamente hacia ese sector forestal.

Le doy la razón a S. S. en el tema de los cambios de cultivo. Su señoría sabe que eso está transferido plenamente a las comunidades autónomas, por tanto, difícilmente podemos hacer nada desde la Administración central sobre lo que son competencias de las comunidades autónomas. Yo le puedo decir que hay una clara conciencia de la necesidad de acabar con este sistema de cambios de cultivo. Se encuentran casos como, por ejemplo, la aplicación de multas que no pueden ir más allá de 10.000 pesetas a quien ha roturado 4.000 ó 5.000 hectáreas, con lo cual, frente a este pago de las 10.000 pesetas, por muy reiterativo que sea, le compensa burlar la ley.

Es necesario contar con una legislación básica que pueda, finalmente, convertir todo esto en delito ecológico y que termine con esta situación. Además, resulta absolutamente absurdo que existan empresas agrícolas que estén transformando melojares, encinares y alcornoques para producir cereal en una agricultura europea excedentaria. Es un auténtico disparate. No es más que una operación de una apropiación rápida de plusvalías, porque de todos es sabido que estos montes de cohercineas, en el momento que se roturan pueden producir cultivo durante cuatro, cinco o seis años, pero después no sirven ni siquiera para pastos, con lo cual lo que se ha conseguido

ha sido la apropiación rápida de un capital, de unas plusvalías que había en la tierra, pero que después se abandonan.

Normalmente, los que trabajan estas tierras no son grandes empresarios, sino grupos que se dedican a este tipo de explotación, la mayoría de las veces en convenio con el propio dueño de las fincas. Pero como éste es un tema que escapa a nuestra competencia, ya que lo es de las comunidades autónomas, la solución que yo veo es la de contar con una legislación básica que dé los instrumentos a estas comunidades autónomas para que puedan realizar un control de los cambios de cultivo que termine con la deforestación de este país.

Habla usted también de que ese avance de la deforestación estaba afectando a las rapaces. No es tan simple; es más complejo. Es evidente que la proporción de ratones en las zonas más pobladas es mayor. Usted sabe que el ratón está ligado al hombre. Es un animal que está muy unido a él y que se reproduce allí donde hay mayor cantidad de basura, por tanto, donde está la actividad humana. España ha sufrido un proceso de despoblación de personas, con lo cual en el medio rural está disminuyendo la cantidad de ratones que, sin embargo, sí se sigue manteniendo alrededor de las zonas pobladas. Hay una relación muy directa —y eso lo saben los cazadores— en que el aumento del ratón produce el aumento del zorro. Donde aumenta el número de zorros, también está aumentando el de ratones. Allí donde se está recuperando ese equilibrio natural tienen que cambiar las proporciones de la alimentación de las rapaces. En todo caso, sí es cierto que en España tenemos un espacio natural privilegiado y desde el punto de vista de la fauna de un enorme interés para toda la Europa comunitaria.

El bosque mediterráneo en España tampoco está en progresión por el efecto de los incendios, pero es un poco aventurado decir que dentro de poco quedará menos bosque mediterráneo en España que en Marruecos. Lo que pasa es que en Marruecos, Argelia, Túnez, Egipto y Libia se producen menos incendios forestales que en la vertiente norte del Mediterráneo. Cuando hablemos de los incendios explicaré un poco este tema, porque me parece que es importante que conozcamos cuáles son los procesos que conducen a una cuestión tan compleja como la de los incendios forestales.

Finalmente, S. S. ha planteado una cuestión que también me parece importante. Usted ha dicho que Industria ha impedido la Directiva comunitaria a través de la cual se trataba de hacer que en un plazo muy corto, para 1990, se disminuyesen las emisiones de anhídrido sulfuroso en las centrales térmicas en toda Europa, y que España e Inglaterra se habían alineado en la posición de retrasar esta actitud.

Hay razones de tipo económico y otras que responden a la realidad de nuestro problema. Empezaré por las segundas, que son las que a mí más me afectan como Director del ICONA, aunque quizá lo repita también a lo largo de las distintas preguntas que se han hecho sobre este tema.

Lo primero que tengo que decir es que, en España, el

fenómeno de las lluvias ácidas no tiene nada que ver con el fenómeno de Centroeuropa debido a razones de suelo. Centroeuropa, como ustedes saben, es un suelo fundamentalmente ácido. Por tanto, la incorporación de cenizas volantes o de ácido sulfúrico que se haya producido por reacción con las gotas de agua de la atmósfera sobre el suelo, acidifica mucho más este suelo, de tal manera que no solamente mata la vegetación, sino que mata igualmente el suelo e impide que allí se pueda volver a reconstruir de una manera natural el bosque. Sin embargo, en la zona que se presume afectada en España, que es la zona de Beceite, en el límite de las provincias de Teruel y Castellón, el suelo es básico, son brechas de rocas calizas. Por tanto, la incorporación de un material ácido mejora su calidad; mientras que ese fenómeno, evidentemente, no llegue a tal grado de acumulación que incluso llegue a convertir ese suelo que ahora es básico en suelo ácido. Por consiguiente, el problema a medio plazo en el territorio español no es la muerte del suelo, aunque puede producir daños a la vegetación, pero no daños irreversibles, repito, sobre el suelo. Nuestro problema es totalmente distinto del europeo. En el debate de la Comunidad lo que hay fundamentalmente es un intento por ver quién recoge los recursos económicos. Centroeuropa ha estado haciendo hincapié en que el fenómeno más tremendo en la deforestación de toda Europa son las lluvias ácidas, en tanto que los países mediterráneos estamos defendiendo que el problema más dramático es el de los incendios. Allí lo que se produjo fue simplemente una discusión sobre si el dinero tenía que ir para descontaminar las industrias de Alemania o para luchar contra los incendios en el Mediterráneo. Yo entiendo correcta la postura del Gobierno español al minimizar los aspectos de la contaminación por lluvias ácidas en nuestro territorio, porque es un problema de contextos distintos, e intentar en el debate traer más dinero para la lucha contra los incendios forestales.

El segundo aspecto es más de tipo económico. Las centrales españolas son más recientes en su construcción que las europeas. ¿Por qué se dice 1990 y no 1992 ó 2004? Las fechas se ponen en función de los plazos en los que se piensa que las industrias van a estar amortizadas. La mayor parte de las centrales europeas terminaban su vigencia tecnológica por estas fechas, y ellos ajustaron el plazo al momento en que pensaban que esas industrias se tenían que renovar, de tal manera que las nuevas tecnologías incorporadas a las centrales contasen a partir de ese año con financiación comunitaria para hacer la transformación. A España, cuya vida tecnológica de sus centrales termina entre el año 2000 y el 2005, 2007 ó 2010, le convenía retrasar la fecha para hacer coincidir la llegada de los fondos con la necesidad de renovación de las centrales. Por tanto, se está tratando de un tema económico que no supone en absoluto una falta de voluntad de luchar contra el tema de la contaminación por lluvias ácidas, que es un problema centroeuropeo fundamentalmente.

El Diputado señor Borque ha preguntado cuándo va a estar elaborada la ley básica de montes. Yo tendría que decirle a S. S. que tengo el borrador encima de mi mesa

sometido a correcciones. Evidentemente, usted no ignora que el proceso de una ley —y mucho más de una ley básica— es muy complejo. Por tanto, le puedo decir que el disparo de salida está dado ya, lo que no le puedo decir es en qué fecha puede estar en esta Cámara y mucho menos en qué plazo puede verse publicado, finalmente, en el «Boletín Oficial». Es mi compromiso personal el poder contar cuanto antes con esta ley, que nos puede permitir ordenar un sector tan importante como es el forestal.

Ha hablado también del abandono de los montes. Cada vez que se produce la pérdida del valor económico de un bien, ese bien tiende a abandonarse, y en España se está dando, fundamentalmente, por un cambio de los aprovechamientos y un desconocimiento tecnológico de para qué sirven este tipo de productos: la encina, el alcornoque y el «pinus adaphensis». Esta es la masa que más está sufriendo el abandono: los melojares, los rebollares, en fin, toda la parte de las cohercíneas, que no son los grandes robles de la cornisa cantábrica.

En el tema de la encina es evidente que la disminución de la ganadería montañera ha hecho perder el valor a los montes. Por otra parte, la aparición del butano, que marginó completamente la leña y el carbón, ha hecho que perdieran su valor como bosque productor, de ahí que al menos desde hace 20 ó 25 años no se esté realizando un tratamiento correcto de los encinares, que es una cuestión fundamental, ya que es el árbol nacional por excelencia, el árbol representativo de la península.

Sin embargo, con el alcornoque se está dando un caso curioso: se está abandonando su cultivo, cuando el corcho está alcanzando un valor estratégico. El corcho va ligado nada menos que a la cultura del vino. No se puede tener un vino de calidad si no tiene un tapón de primera, y en España estamos perdiendo el liderazgo mundial que poseíamos. En Portugal se produce el 50 por ciento, el 25 por ciento en España y el resto entre Marruecos, Argelia, Italia y Francia, por lo que producimos la cuarta parte del potencial mundial y estamos perdiendo, repito, esa posición de privilegio.

Es voluntad de ICONA —y así se está desarrollando— el cooperar con las comunidades autónomas —ya que es un tema transferido— para desarrollar una política correcta que vuelva a colocar el corcho al nivel que le corresponde, desarrollándolo tecnológicamente y volviendo a poner en marcha la silvicultura del bosque de alcornoque como elemento fundamental para mejorar su calidad. En este sentido, es fundamental el asociacionismo forestal, porque si hay alguna masa donde prime la propiedad privada es precisamente sobre los alcornoques. En España, la propiedad forestal en resinosas, en lo que se llama los montes clásicos, se da en la comunidad gallega, sobre todo en La Coruña, y en la comunidad catalana, en Girona. En estas dos provincias es donde existe la mayor representación de propiedad forestal. En el resto predomina enormemente la propiedad pública, el monte de utilidad pública de los ayuntamientos.

Por tanto, ha de fomentarse el asociacionismo, y han de ser los propietarios de montes de estas dos provincias —quienes ya han empezado a actuar— los que se movili-

cen. Nosotros les apoyamos porque, como digo, necesitamos un buen interlocutor en la Comunidad Económica Europea. Es evidente que la representación se tiene que ofrecer a través de una organización profesional, y en este caso la tienen por medio de la CEE, aunque no lo pueden realizar en plan sectorial, porque no existen representaciones sectoriales en la Comunidad.

Es cierto que en lo referente a la política de repoblaciones nos vamos a enfrentar en el futuro al programa de abandono de tierras marginales y, por tanto, habrá que reconvertir lo que llaman barbecho verde en Europa en masas forestales. Por eso he hablado de la necesidad de hacer un plan nacional de fomento de la producción forestal, donde encajaría este programa de repoblación de estas superficies forestales de cultivos abandonados. Hay que seguir produciendo madera. Creo que la estrategia es correcta al hacer cultivos forestales allí donde ecológicamente se puede hacer, pero lo que no es posible es repoblar indiscriminadamente de eucalipto o de pino «insignis». Estamos de acuerdo en que hay territorios donde la implantación de un eucaliptal es una técnica bastante menos dura que la de cultivar patatas o maíz, por ejemplo, que son evidentemente sistemas de cultivo mucho más duros. Por ello, hay que poner eucaliptos allí donde ecológicamente sea posible, para satisfacer las demandas de la industria, sobre todo para papel, y poder rescatar, de esta manera, las masas adultas de los bosques para llevarlos hacia una mayor calidad ecológica y hacia unas escaдрillas de mayor dimensión y calidad.

El Diputado señor Camacho me ha mencionado las últimas noticias de Daimiel. Le diría que, afortunadamente, son las penúltimas. Las últimas son que está entrando agua. Las lluvias han propiciado que en este momento esté entrando agua en Daimiel, lo que ha hecho que el dispositivo hidráulico —que se estaba construyendo y que consiste en establecer una barrera semisumergida que evite el paso de agua de una parte de las Tablas hacia la parte más degradada donde se hizo el canal, que es donde se puede producir una cierta infiltración y pérdida de agua de este sistema húmedo—; el dispositivo hidráulico, repito, se haya quedado en la cimentación. En estos momentos hay agua en el parque. Empiezan a aparecer las primeras aves y ha cambiado el aspecto, lo que nos ha llenado de profunda alegría a los que nos hemos preocupado por este Parque. A pesar de todo, ahora empezará a llegar más agua, de acuerdo con la Ley especial que se aprobó en esta Cámara del trasvase Tajo-Segura, de tal manera que podamos recuperar el nivel bastante más rápidamente de lo que pensábamos que se podría hacer.

Además de esto, S. S. sabe que estamos perforando trece pozos para que podamos reequilibrar este Parque cuando sea necesario. Pero hay una cuestión evidente: las Tablas de Daimiel no serán nunca lo que eran. Ahora será un sistema artificial, manejado por el hombre, que intentará recuperar el carácter que tuvo en su momento, pero la explotación exhaustiva, absolutamente incontrolada del acuífero en torno a Daimiel, ha sido la que ha puesto en peligro este Parque. Creo que medidas como las que han tomado primero, de derribar todas las desviaciones

que había del cauce hacia lagunas de tipo particular que se utilizaban como cotos de caza, y, segundo, la regulación de los pozos del sistema del acuífero, nos puede dar nueva confianza en que recupere en parte, por vía de la acción del hombre, aquel carácter que tenía cuando se encontraba perfectamente equilibrado.

En el tema de la perdiz roja existe un problema debido a una virosis que les produce ampollas en las patas y que termina provocando su incapacidad y la muerte. Es una enfermedad endémica en España que viene por ciclos. No se conoce muy bien la etiología; se conocen algunos tipos de tratamiento, pero es difícil tratar a unas especies que están por el campo, aunque se les suministra colocando algunas medicinas en los puntos de abrevada. No obstante, lo que está claro es que es una cuestión de densidad, y cuando se da este fenómeno suele sobrevenir una enfermedad de este tipo que aclara la población.

Es evidente que está habiendo un exceso de caza. Hay cotos que están bien o mal llevados, como todo en la vida. Hay fincas que están muy bien. He visto algunas en donde incluso mueven a las perdices para que no pierdan la bravura. Las mueven antes, que es lo que llaman ojeos incruentos, lo que significa que está bien organizado. Pero hay otras fincas en donde las crían en una granja y las sueltan el día que llega el cazador, con lo que se caza poco más que una gallina.

En ese sentido, es evidente que donde hay una densidad mayor de perdices es donde se produce la enfermedad. Sin embargo, el debate que hubo se planteó diciendo que la enfermedad había venido a través de perdices importadas de Francia, lo cual no es cierto. Como digo, la enfermedad reside en España, es endémica y la tenemos de vez en cuando. Esto no quiere decir que tengamos que admitir las importaciones de perdices de ningún país. Las de Grecia nunca, porque son distintas y se hibridarían. De Francia se podrían traer, pero no es necesario porque no vale la pena cazar perdices de granja. Creo que el sistema correcto es el que se está llevando a cabo, que es el de recoger huevos del campo, incubarlos en las granjas y volverlos a soltar inmediatamente en el campo, y la Junta de Castilla-La Mancha está haciendo una excelente labor sobre unas instalaciones transferidas en su momento por el ICONA. Pero, pese a todo, los técnicos dicen que esa perdiz, aunque haya nacido en el campo, pierde la bravura al haber pasado por la incubadora. Por tanto, si hay que dar satisfacción a algún cazador que le guste matar animales que no sean bravos, puede aplicarse, pero en España debemos apostar por mantener la bravura de la perdiz roja, que es el ave más rápida de todas las que existen en el continente y la que mayor satisfacción produce en el momento de su captura, según dicen, porque yo no soy cazador.

En este tema me remito a lo que he dicho antes sobre la necesidad de regular este tipo de situaciones mediante el mecanismo jurídico que estoy terminando de redactar en estos momentos, para que podamos limitar la introducción de especies cinegéticas de tal manera que no se ponga en riesgo la diversidad genética de las especies españolas.

Es cierto que en Ruidera siempre ha habido problemas. Usted sabe las dificultades habidas para la aplicación del Plan de ordenación urbana de todo su entorno. Como ha dicho, no es un problema de mi competencia, aunque sí de mi preocupación, y por ello trasladaré sus inquietudes a la Junta de Castilla-La Mancha, para que se preste atención sobre todo a la cuestión de los vertidos, porque parece ser que el urbanismo está bastante controlado dentro de lo que es posible, ya que los daños se hicieron en el momento en que se planteó la protección de este espacio natural.

En cuanto a las asociaciones ecologistas, desde el ICONA consideramos fundamental para una sociedad democrática que haya unos vehículos de expresión de posiciones, que tienen que ser siempre radicales y que deben ser una llamada a la conciencia en una sociedad en la que se establecen intercambios dialécticos entre desarrollo y protección. Tendrá que haber —como los hay— partidarios del desarrollo y, por tanto, tiene que haber partidarios de la protección a ultranza. Y de la relación dialéctica de las dos posiciones, será de donde saldrán las acciones que podrán realizar las administraciones públicas.

En este sentido, desde el ICONA, a pesar de que nos critican hasta extremos inverosímiles las asociaciones ecologistas, estamos en una relación dialéctica con ellas, dando las informaciones que hay que suministrar en cada momento; diciendo cuándo creemos que no tienen razón y aceptando cuando la tienen para corregir nuestras situaciones.

En cuanto a la fundación ATIS, decía usted que había planteado gestionar los créditos no invertidos por la Administración. No creo que sea este el caso del ICONA, porque hemos llegado a final de año y casi no se pudo pagar la nómina del mes de enero. La ejecución del presupuesto ha sido la más alta de todo el Ministerio. No hay ningún sobrante, todo lo contrario, hemos podido sobrevivir gracias a las incorporaciones que ha habido de última hora, como han sido los créditos de las inundaciones, que nos han permitido poder continuar los trabajos en este primer trimestre mientras se pone en marcha el presupuesto de 1988.

Estamos dispuestos desde el ICONA a apoyar que se gestionen determinados espacios por asociaciones privadas. Estoy convencido que debemos seguir un modelo británico, en el cual hay una serie de asociaciones sin ánimo de lucro, que cooperan con las administraciones públicas sobre todo en la adquisición de determinados terrenos, porque un grupo de este tipo es más ágil que una administración pública a la hora de comprar un territorio pequeño y después otorgarles ayudas para que puedan controlar y gestionar ese espacio. Sería bueno que tuviésemos un movimiento asociacionista en España que fuese capaz de comprar aquellos pequeños lugares enormemente interesantes, pero que a las administraciones públicas les resulta muy difícil llegar a poderlos gestionar, defender o proteger y que sean las asociaciones privadas las que hagan esto. Dentro de la ley básica de la conservación de la naturaleza, cuyo borrador está circulando, uno de los aspectos que se plantea es abrir la posibilidad de

ayuda a este tipo de asociaciones para la adquisición de los terrenos y el manejo, sin ningún tipo de privilegios.

El Diputado señor Vidal ha planteado el tema de la insuficiencia de dotación sobre algunos convenios y sobre la necesidad de incrementar los medios aéreos. Yo tendría que decirle que nuestras relaciones con la Generalidad de Cataluña son muy fluidas, pero la aportación que se hace desde la Generalidad no alcanza el nivel que sería deseable para el cumplimiento de los compromisos.

Por otra parte, en cuanto a la propuesta de incremento de los medios aéreos, se ha producido un aumento notable en el despliegue de medios para este año. En 1986 había 32 aparatos; en 1987, 69, y en 1988, 75. Por tanto, hay un crecimiento notable, repito, de los medios aéreos, aunque limitado por las previsiones presupuestarias, pero hemos hecho un enorme esfuerzo.

Su señoría ha insistido en la necesidad de aparatos pesados, de hidroaviones. Sin embargo, yo tengo que decirle que, de acuerdo con las últimas experiencias de estos dos últimos años, resulta mucho más operativo el helicóptero. El helicóptero se está desvelando como el instrumento más eficaz para la extinción de los incendios. De tal manera que este año, habiendo existido una cantidad mucho mayor de incendios que el año anterior, la superficie incendiada ha sido la cuarta parte. Evidentemente, ha habido razones climatológicas, pero también una mayor eficacia gracias a los helicópteros, que permiten situar un grupo de especialistas de una manera muy rápida en el propio frente del incendio, con lo cual la extinción se produce en el momento que todavía no ha alcanzado grandes dimensiones.

Por lo que se refiere a los hidroaviones, sigue siendo voluntad del ICONA seguir manteniéndolos. Para información de SS. SS. les voy a decir que nos encontramos con un problema temporal grave en este momento. No hay más que un modelo en todo el mundo, que es el Canadear, que se fabrica como un sistema de hidroavión de toma de agua en agua; los otros son sistemas de toma en tierra, cargan un depósito simplemente en el aeropuerto. Estos aviones tienen un problema y es que los motores que se utilizan son de pistón, y ya no se encuentran en el mercado. No hay manera de encontrar repuestos para mantener estos aviones en vuelo. Hay que cambiarlos a turbinas, a turbohélices. La casa fabricante todavía no ha desarrollado el prototipo de la turbohélice para remotorizar los aviones. Por tanto, no se pueden comprar en estos momentos aviones que vienen con motor de pistón, y nos va a ser muy difícil mantenerlos en vuelo. Parece que en un plazo de dos años la casa está dispuesta a tener los hidroaviones con el nuevo modelo motor de turbina, cambiando la planta de potencia, por lo que podremos adquirir esos nuevos modelos de aviones y remotorizar los viejos de que disponemos. De la flota española, un 60 por ciento se puede remotorizar; la otra parte no, porque el casco está bastante deteriorado, incluso la propia estructura del casco no permitiría motores de tipo distinto, que tienen mayor potencia en el momento de arranque y podría poner en riesgo la aeronave. Por tanto, en estos momentos tenemos que limitarnos a los 14 aviones anfibia-

que tenemos y derivar el esfuerzo inversor de adquisición o contratación de equipos hacia los helicópteros y hacia los aviones pequeños de toma en tierra de 2.800 litros.

En España hay una flota muy interesante de tratamiento aéreo para la agricultura, la más alta de toda Europa, y si les damos una utilización también durante el verano, mejora la posibilidad para toda la agricultura de poder disponer de estos medios. Los aviones pequeños lanzan agua con retardante, con lo cual tienen la misma eficacia que cuando se arroja desde un avión grande.

El Diputado señor Ruiz ha manifestado que no he dicho nada nuevo en mi intervención, lo cual me alegra profundamente, porque eso quiere decir que soy coherente con el programa socialista y que lo que hago es continuar con la misma línea de los otros directores generales, ya que un cambio de director no tiene por qué suponer un cambio de política. Eso sería no tener un programa. Pero, como he explicado al principio, don Angel Barbero tuvo que proceder a las transferencias, don Mariano Sanz Pech tuvo que empezar la reorganización del ICONA y a mí me toca, con la nueva estructura, desarrollar la legislación básica y poner en marcha lo que mis antecesores han ido haciendo. En definitiva, yo creo que hay una línea coherente y por eso me ha gustado la afirmación que ha hecho su señoría.

Tendría que decirle también que coincido con el Ministro de Obras Públicas. Es imposible, por inoperante, plantearse una ley general del medio ambiente. Esta ley sería una serie de leyes sectoriales. Una ya está, que es la Ley de Aguas; otra es competencia de Industria, la lucha contra la contaminación atmosférica, y otra que es dudoso de quién sea la competencia, porque parece más bien que pertenece a régimen local, que se refiere a los residuos sólidos urbanos, que es de los ayuntamientos y municipios o de las diputaciones provinciales, pero en todo caso de las comunidades autónomas. Y después hay algunos aspectos como los de los residuos radiactivos que dependen de la Junta de Energía Nuclear. Serían una serie de leyes sectoriales.

Yo creo que es mucho más operativo el hacer lo que se está haciendo ahora: avanzar aplicando la legislación comunitaria, completándola con aquellas partes que nos permitan tener un concepto global medioambiental, pero no con una sola ley, sino con un conjunto de leyes que sintonicen entre ellas, que estén interconectadas, pero que sean leyes sectoriales independientes para cada uno de los ámbitos.

En todo caso, en la lectura que usted ha hecho hay una cosa que nos ha preocupado enormemente a los socialistas, que ha calificado la situación de bastante desastrosa. El medio ambiente en este país tenía unos modelos de desarrollo y de urbanización de los cuales no nos sentimos ni herederos ni culpables, y me alegra su sensibilidad, porque creo que indica una necesidad de un cambio de actitud en esta sociedad. No todo puede ser economía de mercado. Tiene que haber unas limitaciones que la sociedad debe de aplicar a la actividad de acumulación de plusvalías y de capital y que tiene que ser el interés general del resto de los ciudadanos. Por tanto, me alegra profun-

damente esta sensibilidad que puede ayudar a quienes estamos en la lucha para la defensa de la naturaleza. Hay que empezar a tener una visión menos mercantilista de lo que es el conjunto y empezar a pensar con otra forma de entender que en el territorio vivimos todo un conjunto de ciudadanos, y todo el mundo tiene, como la Constitución señala, el derecho a disfrutar de un medio ambiente que le permita realizarse plenamente.

El tema de los patos de Doñana está superado. Ha merecido el reconocimiento de las autoridades europeas. En este momento, el Parque Nacional de Doñana tiene el diploma europeo y está declarado patrimonio de la humanidad. Es uno de los pocos espacios mundiales que lo tienen, y eso supone un respaldo internacional al buen manejo que se está realizando en este Parque.

En el tema de la desecación de Daimiel ya hemos planteado cuáles son sus problemas y esperanzas y por dónde creemos que estamos realizando la labor que se debe hacer.

Respecto a las lluvias ácidas, residuos sólidos urbanos, o la contaminación de las aguas o de las costas, me permitiré S. S. que no le conteste. Le podría dar mi opinión como una de las personas que ha trabajado en el programa socialista para conservación del medio ambiente, pero no es de mi competencia, y estoy aquí en tanto que Administración pública. No voy a explicar lo que es la política de mi compañero el Director General del Medio Ambiente porque, como S. S. sabe, la Ley de Aguas hace poco tiempo que se aprobó y allí se habla ya de contaminación de las aguas. La Ley de Costas está en estos momentos en debate en este Parlamento, y allí también se transfiere hacia el Ministerio de Obras Públicas la competencia del cuidado de las costas. En cuanto a los residuos sólidos urbanos, hay un fondo de la Dirección General del Medio Ambiente para la ayuda a las corporaciones públicas a resolver este problema.

Ha planteado el tema de la erosión. Ya he dicho al principio que este fue uno de los aspectos que se transfirió en su totalidad a las comunidades autónomas. Yo en aquel momento era presidente de una comunidad autónoma, y como forestal que soy por profesión, hice una advertencia y dije que había una serie de territorios dentro de una comunidad que afectan a otras comunidades. En mi comunidad hay un hecho muy claro: la provincia de Teruel ocupa toda la cabecera de los ríos de la comunidad valenciana, y no parece justo que uno tenga que destinar fondos de su comunidad entrando en conflicto con los ganaderos y habitantes de las comarcas, a repoblar las cuencas altas del Turia para que el beneficio se produzca en la comunidad valenciana. Es lógico que ahí tenga que haber una corresponsabilidad del Estado. Además de eso, situaciones catastróficas o situaciones de defensa de bienes públicos, como pueden ser autopistas, ferrocarriles, instalaciones no transferidas a las comunidades autónomas y cuya defensa corresponde precisamente a determinado tipo de trabajos de hidrología, es justo que sea también el Estado el que se corresponsabilice y no sólo la comunidad autónoma. De ahí que se abriese por parte del ICONA un programa de cooperación con las comunidades au-

tónomas para la lucha contra la erosión. Han sido inversiones crecientes y hemos pasado de cuatro mil a ocho mil millones de pesetas sucesivamente en estos años. Esto lo hacemos en convenio con las comunidades autónomas, normalmente financiadas al 50 por ciento, con algunas excepciones en que el bien que se va a proteger directamente no tiene nada que ver con la comunidad autónoma, cuya inversión la asimila el Estado al cien por cien, o en situaciones catastróficas, como ha pasado con las últimas inundaciones de Valencia y Murcia. En España, en moneda constante, se ha duplicado la inversión en lucha contra la erosión respecto a la que había en el momento anterior a las transferencias.

Me ha preguntado S. S. sobre si Cabañeros va a ser parque nacional. Mi opinión es que no va a serlo, porque en España necesitamos un parque nacional que represente el conjunto de la vegetación mediterránea, y aunque Cabañeros tiene esa parte de bosque mediterráneo, no lo tiene en las condiciones que sería deseable en un parque nacional. Creo que debe ser parque natural y si es así será competencia de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. Personalmente, para mí será una profunda satisfacción, porque he luchado para conservar este espacio natural.

Ya he contestado antes al tema de la perdiz, pero insistiría en la necesidad de controlar las importaciones, ya que es la manera de evitar la pérdida de bravura. No tanto los aspectos sanitarios, que se podrían resolver simplemente con un control en frontera de la calidad de las especies que llegan.

En la Constitución no está prevista una ley de caza y las comunidades autónomas se van a resistir a que se les aplique ningún sistema homogeneizador o básico, pero desde el punto de vista de la conservación de la naturaleza, sí se puede hacer un planteamiento respecto al mantenimiento de la supervivencia de la caza. He tenido ocasión algunas veces de decir que si yo hiciese una ley de caza estaría de parte de la pieza, no de parte del cazador. Dentro de la ley de conservación de la naturaleza sí se prefijan una serie de puntos que pueden ser los elementos a través de los cuales se tengan que desarrollar las leyes de caza por cada una de las comunidades autónomas, pero solamente poniéndonos a favor de la pieza cinegética, no a favor del cazador. Como su Grupo gobierna en alguna comunidad autónoma, señoría, sería bueno que empezase ya a desarrollar alguna ley de caza.

El señor Castells se ha referido, en primer lugar, a cómo realizar una defensa efectiva de la vida silvestre. En España no hay tradición, porque hemos pasado en un plazo de tiempo bastante breve de pagar a los alimañeros a defender a las alimañas. Es un cambio de 180 grados en la actitud social. Hemos pasado de permitir a los propietarios de los cotos de caza que utilizaran cebos envenenados para el control de determinadas especies o a la eliminación de determinadas especies —por ejemplo los predadores de las perdices—, a la prohibición de los cebos porque envenena toda la cadena trófica; no solamente muere el zorro, sino que acaba muriendo el buitre negro al final de la cadena. También los propietarios sensibles

de los cotos de caza saben que necesitan los predadores para no perder la bravura de la propia perdiz. Estamos en un momento de cambio de mentalidad y, en ese sentido, desde el ICONA así va a configurarse en la ley de conservación de la naturaleza, con el establecimiento de unas listas de las especies a proteger, determinando cuáles están en peligro de extinción, cuáles están gravemente amenazadas, cuáles simplemente están amenazadas y cuáles están en un desarrollo normal. Una vez conocidos estos catálogos, que tendrán que tener fuerza legal para imponerlos, habrá que delimitar cuáles son los hábitat que ocupan estas especies y establecer los sistemas de manejo y de protección de los mismos, lo que no quiere decir que haya que hacer un espacio protegido para cada hábitat de cada especie, sino eliminar aquellas acciones que resulten negativas para la supervivencia de esa especie, ya que puede haber otro tipo de actividades que sean compatibles y que se podrán seguir realizando en el territorio. Este tiene que ser un elemento novedoso que hay que introducir en la legislación de la conservación de la naturaleza en España, que hasta ahora se limitaba a los espacios, pero que no afectaba a las especies.

Me ha preguntado usted también si la dotación de parques se considera suficiente, e incluso si la propia red de parques se considera apropiada. En los parques nacionales se ha hecho un esfuerzo muy grande en estos últimos años —yo diría en los dos últimos años— de dotación de personal y dotación económica; prácticamente se han triplicado los presupuestos de los parques nacionales en los últimos tres años. Sin embargo, sinceramente, a mí me sigue pareciendo la dotación escasa, quizá pensando que lo es en el tiempo, porque tampoco se puede hacer todo a la vez. Yo espero que el Gobierno sea sensible, como lo es hasta ahora, y siga aumentando la parte de inversión de presupuestos correspondiente a los parques nacionales para que cumplan realmente su finalidad, que no solamente es conservarlos, sino ponerlos a disposición de los ciudadanos para que los puedan disfrutar, entendiéndolo que me refiero al disfrute intelectual, porque un parque nacional —lo he repetido varias veces— no es para ir a pasar el domingo y comerse la tortilla de patatas —hay otros espacios donde se puede hacer eso tranquilamente—, el espacio del parque natural es un santuario de la naturaleza y, por tanto, hay que tratarlo como tal.

En ese sentido, sería necesario completar la red de parques con un parque marítimo-terrestre, ya que no tenemos ninguna representación en España —parece que Cabrera lleva ese camino; bienvenido sea—, y faltarían quizá dos ecosistemas del interior. Uno de ellos, ya lo he citado, sería el bosque mediterráneo, o sea, una buena representación de encina, alcornoque y el conjunto de los robles, más las formaciones ripícolas, típicas de nuestros ríos de la meseta, del centro de la península. Ese es un elemento que falta, y otro sería las formaciones de los subdesiertos, de las zonas de los páramos o subdesérticas, porque son ejemplos únicos que hay en el continente europeo y, por tanto, también tendríamos necesidad de proteger ese tipo de espacios. Pero creo que no se debería ir más allá, y a partir de ahí la protección de los parques ten-

dría que hacerse por la vía de las comunidades autónomas, que están siendo cada vez más sensibles a la protección de su territorio.

Ha planteado también S. S. el tema del impacto que puede tener en el sector forestal la Comunidad Económica Europea. Me parece una pregunta acertadísima, porque es necesario que se sepan determinados problemas que hay en la Comunidad en el tema forestal. En primer lugar, el sector forestal no está en el Tratado de Roma, y al no estarlo, los países que no les interesa coordinar esa política se resisten a que se incluyan políticas estrictamente forestales dentro del trabajo comunitario. Se ha intentado modificar estas directivas sobre la conservación de la naturaleza y sobre el medio ambiente en Europa, y se ha podido conseguir algo por ahí, pero realmente, en el momento en que se van a fijar directrices y medidas de apoyo concretas, hay países que se resisten porque serían contribuyentes netos. Imagínese usted, por ejemplo, Alemania, que tiene un sector forestal perfectamente organizado, potentísimo y muy competitivo. Si hubiese que hacer una política forestal, a ellos no les afectaría, porque lo tienen todo resuelto, luego el dinero que fuese a políticas forestales iría al resto de los países. Como habría que aumentar la cuota de participación económica en los fondos comunitarios, Alemania pasaría a ser contribuyente neto en el sector forestal. A mí me ha dicho directamente el responsable de la administración forestal alemana que ellos no quieren una política forestal comunitaria. Sin embargo, los países del Mediterráneo necesitamos una política forestal concreta, con líneas de ayudas. Quizá por allí se pueda abrir la posibilidad —dentro de los planes integrados— de hacer un plan de tipo forestal que permitiese despegar a los países del sur.

Por otra parte, los países de más al norte están presionando para que no se produzca el desplazamiento de la industria del Báltico hacia el Mediterráneo, porque, como he dicho antes, el eucalipto y el chopo han desplazado al pino silvestre y al abedul, que son las dos especies papeleas del norte, y hay un conflicto de intereses en este momento entre dos zonas de productos forestales. Yo creo que podremos esperar algo en materia forestal; ya hay dinero para el programa de acción común, 450 millones de ecus de los cuales 150 millones van al sector forestal, apoyo al forestalismo privado, lucha contra la erosión, contra los incendios, y un programa de ayuda concreto que es el reglamento que trata de la contaminación atmosférica y los incendios forestales, tal como les he explicado antes, para lo que se consiguió sacar una parte, por lo cual también tenemos dinero para la ayuda, sobre todo, a los montes particulares, para desbroces, tratamientos herbícolos, etcétera, que permitan mejorar la resistencia del bosque al fuego y que ha supuesto la publicación de una orden ministerial que va a desarrollar este tipo de ayudas, orden que va a estar vigente en plazo inmediato con una línea de ayuda que se llama Plan de acciones prioritarias contra los incendios forestales, también con aportación comunitaria. Es por esos caminos por donde creo que podemos obtener unas ciertas facilidades en una política forestal comunitaria.

En este mismo sentido iría también, yo creo, la dialéctica de las repoblaciones de los pinos y de los eucaliptos. En estos últimos años parece como si el pino fuese una especie maldita; se ha llegado a decir que no es autóctono. En España hay siete especies de pinos autóctonos. En los estudios de sedimentología que se hacen aparece, en épocas geológicas muy antiguas, polen de especies de pinos, lo que quiere decir que están aquí desde el momento en que las coníferas existen, desde la época del cámbrico. Por tanto, me parece que son suficientemente autóctonas. Sin embargo, a otras especies introducidas, como el castaño, a lo mejor se las considera como entes autóctonos. Digamos que hay un mal ambiente sobre el pinar, y yo he llegado a leer que el ICONA, plantando pinos, está sembrando de trementina los bosques y que por eso arden tan fácilmente. No es cierto. Hay especies como la coscoja, por ejemplo, todo el matorral mediterráneo, que son mucho más pirófilas, arden mucho más fácilmente que la serie de los pinos.

Yo creo que en este momento hay ya conocimiento científico suficiente como para poder centrar los temas. Lo que es evidente es que no se debe repoblar con pinos donde se pueda hacer con una especie de superior categoría, porque el pino es la especie inferior de toda la especie, la colonizadora, la pionera. Lo que se ha planteado en ICONA —existe ya una circular y toda una metodología para ponerlo en marcha— es un mapa de regresión de la vegetación que permite determinar en cada localidad, en cada punto donde se va a actuar, en qué situación se encuentra esa degradación del bosque y con qué especie se puede empezar a recuperar otra vez la regeneración ecológica de una manera más efectiva. Plántese aquello que se pueda plantar en cada sitio y hágase correctamente.

El tema de los eucaliptos o del pino «insignis», en parte el chopo, tiene otras connotaciones distintas, son cultivos forestales y, por tanto, no se puede hablar de que se esté produciendo recuperación o regeneración de la cubierta vegetal autóctona cuando se introduce un cultivo. Pero ese tratamiento de cultivo es necesario para la industria del país, porque, como usted muy bien ha dicho, señoría, crea puestos de trabajo, y además normalmente el trabajo forestal coincide con las zonas más deprimidas, suele ser la fuente de la cual vive la mayoría de las poblaciones rurales de su entorno. Por consiguiente, si queremos seguir manteniendo una vida digna para estas poblaciones, habrá que continuar haciendo una política forestal acertada y profundizar en ella.

En ese sentido, será necesario —y estamos trabajando en ello— determinar las características ecológicas que tienen que cumplir los terrenos para que se puedan convertir en cultivos forestales, porque una vez que se determine que en un terreno que cumpla esas condiciones se puede plantar pino «insignis» o eucaliptos, creo que no habrá que admitir ningún debate más, porque es necesario y será la manera de conciliar los intereses de la industria con los de la conservación. Yo creo que es una cuestión muy importante y que debe formar parte de ese plan nacional de fomento de la producción forestal, que tiene que contemplar, como he dicho al principio, la parte de pro-

ducción de especies de crecimiento rápido para dar satisfacción a las demandas crecientes de madera, y dar un tratamiento correcto al resto del bosque para que se tenga más cuidado desde el punto de vista de conservación de la naturaleza, por ser los lugares privilegiados de hábitat de las especies silvestres, de la vida silvestre.

En cuanto al tema de los incendios, de las causas y las medidas que se puedan aplicar, nada mejor que tocar madera cuando se habla de estas cuestiones, y es que el año pasado, habiendo un número muy importante de incendios, sin embargo disminuyó espectacularmente la superficie quemada. Los datos comparativos son: el año pasado hubo 7.703 incendios, y este año 8.316; superficie quemada total, 284.000 hectáreas el año 1986 y 136.000 el año 1987. Pero si hablamos de superficie arbolada —porque dentro de esto hay matorral que arde porque hay unos ecosistemas mediterráneos que son para arder cada diez años; así los hizo la naturaleza—, el año 1986 se quemaron 133.645 hectáreas y, en 1987, 48.512. Es decir, con un mayor número de incendios, sin embargo, disminuía la tercera parte la superficie quemada. Hay, sin ninguna duda, una mayor eficiencia en los sistemas de extinción y ha habido también factores naturales que han permitido este mejor efecto.

No obstante, los problemas son muy distintos. Su señoría ha hecho una relación, que me parece muy interesante, entre los incendios que se produjeron en los años 1980, 1981 y 1982 en la zona de la costa mediterránea, en la vertiente mediterránea. Yo ya advertí que eso iba a traer malas consecuencias y la evidencia lo ha demostrado después. Las inundaciones, que son recurrentes en el País Valenciano, pero que antes se producían cada 20 ó 25 años, ahora se producen cada tres o cuatro, y eso es consecuencia de la deforestación de las cabereras de las cuencas, una de las consecuencias. Por tanto, es evidente que, además de luchar contra la erosión, hay que proteger los bosques, porque es inútil dejarlos arder y luego tener que volverlos a plantar. En ese sentido, el tema de los incendios, como digo, en la zona mediterránea es muy distinto en el resto. La mitad de los incendios que se producen en España se producen en Galicia, un país que, por definición, no tiene que arder, y es una cosa que, por tanto, nos sorprende a todos. Hay circunstancias de tipo cultural que hacen que ese fenómeno se produzca y, por consiguiente, hay que aplicar medidas de protección contra los incendios, como cada año, pero utilizando otros procedimientos, consistentes en cambiar la mentalidad de las personas para que el bosque sobreviva en Galicia, porque va a terminar por desaparecer. Y no arden las repoblaciones, no arde solamente lo que se dice que se les usurpó a los ayuntamientos; arden las fincas particulares, arden robledales propiedad de los ayuntamientos desde tiempo inmemorial, arden plantaciones que se hacen en la costa y arden hasta los parques. Por tanto, hay un fenómeno sociológico del que hay que tomar conciencia, porque es realmente dramático y puede llevar a la ruina a la comunidad gallega.

En el resto, sin embargo, el problema es distinto, es un problema fundamentalmente de cambio de población en

España. Desde el año 1950 se produce la emigración del campo a la ciudad, el abandono de grandes superficies de territorio, una nueva demanda de calidad de vida, la desaparición de los hogares bajos, las cocinillas económicas, etcétera, y la disminución del pastoreo y de la carga pasante. Eso lleva a que el control que el hombre y los ganados ejercían sobre el matorral, en este momento no se produce, y ustedes observarán cómo las grandes masas forestales están rodeadas de una landa espesa de matorral que arde al menor fuego que se le acerca y acaba arrasando a esa masa que antes estaba aislada y defendida por un entorno que no podía arder. Esto tenemos que modificarlo. Es muy difícil y caro hacerlo por la vía de los desbroces. Hay que seleccionar la eliminación del material, aparte de que ecológicamente tampoco es deseable, pero es mejor quitar el matorral antes de que arda todo, por supuesto; pero hay que hacerlo de una manera muy selectiva, porque es muy costoso, por lo tanto, hay que dar un apoyo decidido a las propiedades privadas, ya que nunca podrían gastarse 80.000 pesetas por hectárea en limpiar el bosque si resulta que le están sacando una renta de 1.000, 1.500 ó 2.000 pesetas al año. Imposible llegar a amortizar semejante inversión. Como es una cuestión de interés general, es necesario que la sociedad coopere con esos propietarios forestales para financiar esas operaciones. Después habrá que volver a un manejo de la ganadería, probablemente incluso a reintroducir las cabras si resolvemos en este país el problema sanitario de la cabaña del cabrío, porque es la desbrozadora biológica mejor que hay para mantener controlado el matorral.

Creo, por tanto, que debemos hacer el esfuerzo, y esto es lo que se plantea en este plan de acción prioritaria contra incendios forestales, para desviar las acciones, sobre todo para preparar el monte para que tenga una mayor resistencia a arder, que es como realmente podremos combatirlo. Es un problema brutal, pero no es distinto en España que en otros países. Es exactamente el mismo en Francia, en Italia, en Yugoslavia y en Grecia aunque Grecia tiene unos ciclos distintos a los nuestros y es curioso cómo se van repitiendo los ciclos en los datos que estamos intercambiando, Italia, Francia y España tienen exactamente la misma historia en el tema de los incendios forestales cosa que no se produce en los países del sur del Mediterráneo. Yo creo que hay una primera cuestión que se pone en evidencia, que es que allí todavía siguen viviendo en el campo, siguen cocinando con leña y siguen manteniendo las cabras en el monte, o sea que esa acción de control del matorral, de impieza del paisaje, que están haciendo en los países más pobres, está logrando que los incendios sean menores en la vertiente sur del Mediterráneo.

Podríamos decir, por tanto, que hay un paralelismo entre grado de desarrollo y número de incendios que se producen, lo cual es una lección batante dramática, creo, de hacia dónde conducen determinados procesos, si no se pueden aplicar medidas de conservación del medio natural. En ese sentido, hay que fomentar ese tipo de trabajos en los incendios forestales.

En cuanto a la lucha contra la erosión, tal como he

planteado, aplicando la metodología de LUCDEME, redactando el plan nacional de lucha contra la erosión, habrá que seguir aportando fondos crecientes para la lucha contra la desertización en nuestro país.

En este momento estamos entre 7.000 y 8.000 millones de pesetas. La cifra no la puedo citar exactamente porque, dentro de este capítulo, está la construcción de un camino para hacer un dique, lo cual no es concretamente hidrología, o la construcción de un camino para hacer una repoblación en determinado sitio. O sea, que hay una serie de infraestructuras que están dentro del plan y que cada año pueden variar en función del tipo de trabajo que se hace en cada lugar. Estamos entre 7.000 y 8.000 millones y creo que la cifra estimable que en un primer avance hemos hecho estaría entre los 10.000 y 12.000 millones. No es necesario un crecimiento muy espectacular de ese capítulo. Tampoco se puede hacer a plazo inmediato, pero con un crecimiento normal del presupuesto, llegando a una cifra de 10.000 ó 12.000 millones, con otro tanto que aportarían las comunidades autónomas y con un 20 ó 25 por ciento que podríamos conseguir de financiación de la Comunidad Económica Europea, dispondríamos de una masa de unos 25.000 ó 30.000 millones de pesetas que nos permitirían luchar efectivamente contra la desertización en este país y cambiar el rumbo que hasta ahora está tomando la naturaleza.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Director General.

PREGUNTA DEL SEÑOR BUIL GIRAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CDS, SOBRE REGULACION Y CONTROL POR PARTE DE LA ADMINISTRACION DEL COMERCIO DE ESPECIES ANIMALES PROTEGIDAS, SEGUN LOS TRATADOS INTERNACIONALES SUSCRITOS POR ESPAÑA.

El señor **PRESIDENTE**: Concluido el primer punto del orden del día, pasamos al segundo, que es la pregunta formulada por don León Buil Giral, que hará en su nombre el señor Martínez-Campillo, del Grupo del CDS, sobre regulación y control por parte de la Administración del comercio de especies animales protegidas, según los tratados internacionales suscritos por España.

Para formularla, tiene la palabra el señor Martínez-Campillo.

El señor **MARTINEZ-CAMPILLO GARCIA**: En la medida en que para este Diputado es un placer escuchar los análisis del señor Director General de ICONA, que esperamos que se traduzcan en políticas concretas, que es lo importante, porque creo que son análisis profundos y rigurosos, entramos en otro capítulo muy concreto, relativo al cumplimiento por parte de España de los convenios internacionales en materia de comercio de especies animales protegidas.

Se ha afirmado que España se ha convertido en un auténtico paraíso, o en uno de los paraísos, del comercio de

animales protegidos, y esto afecta tanto a la fauna española como a animales en tránsito y también a España como país receptor de estos animales de especies protegidas.

Al mismo tiempo, este problema está íntimamente ligado a la cuestión esencial de que España tiene problemas para detener la extinción de sus propias especies protegidas, y se cita incluso en un informe de algunos biólogos de ICONA, cómo de 120 especies de mamíferos el 25 por ciento están amenazadas y de 43 especies de peces continentales el 23 por ciento también lo están.

Mi Grupo ha resumido en cinco grandes cuestiones el problema del comercio de estos animales en extinción, y quisiera conocer cuál es la opinión del Director de ICONA y, al mismo tiempo, cuáles son las medidas que piensa adoptar. En ello España es víctima y culpable. Somos un país de tránsito de pieles, especialmente procedentes de Sudamérica camino de Europa. La propia Dirección General de Comercio Exterior afirma que se dieron 3.000 permisos de CITES, del Convenio Internacional para la Defensa de Especies, pero el servicio de aduanas español todavía no se ha enterado ni tiene capacidad para distinguir las diferentes especies animales que se encuentran protegidas. Esta lucha contra el mercado y contra una demanda progresiva, demanda que se cifra en un consumo que aumenta un 15 por ciento anualmente y que desde los años 1985-86 aumentó el 40 por ciento de la venta al público, es muy difícil, pero la solución puede estar en la cautividad. Algunos países europeos han pagado muy caro su mala política de protección de sus propios animales. Véase el caso de las focas en los países nórdicos.

Pero dentro de esta utilización de pieles hay cosas curiosas. En España se están produciendo circunstancias que favorecen la captura de especies en extinción y que tienen, no ya una aparente sino una absoluta legalidad. España está produciendo redes para la caza de aves insectívoras y no tiene sentido que esas redes se comercialicen si no es para la caza de aves insectívoras. En el caso que he comentado anteriormente de las aduanas se produce otro fenómeno: que cuando se produce la captura de animales vivos, al no haber infraestructura básica para tratar a esos animales, la propia aduana los vuelve a poner en circulación dentro del territorio nacional, algunos de ellos con enfermedades endémicas. Son regalados a minizoos o a circos porque no saben qué hacer con ellos y tienen detenidas a más de 40 especies de animales, por ejemplo, en el aeropuerto de Madrid o de Alicante porque no cumplían los permisos de importación o no reunían las condiciones sanitarias exigidas. Es más, su propio Instituto concede permisos para la utilización de cepos para la caza, pero como los animales no distinguen entre unos cepos y otros, al no saber leer caen animales considerados como especie protegida.

En segundo lugar, está también una causa que nosotros creemos que origina este comercio y que alguien ha dicho —creo que exageradamente— que mueve tanto dinero como el mundo de la droga. No creo que sea así ni mucho menos pero, evidentemente, mueve mucho dinero. Se trata del problema de la utilización de estos animales

para afrodisíacos y como amuletos, problema en el que somos exclusivamente país de paso, pero estamos consintiendo, lo que perjudica especialmente a países del sudeste asiático. Lo cierto es que la venta está absolutamente permitida, lo que nos hace un poco corresponsables de incumplimiento del convenio de CITES.

Hay una tercera causa que es el caso del coleccionismo. Ahí sí que somos víctimas. La verdad es que quizá España pueda calificarse como de lugar donde existe una mayor riqueza de aves de presa. Es muy difícil evitar el tráfico de estas aves y también de huevos de aves protegidas que alcanzan en el mercado precios tales como de 180.000 pesetas por un huevo de águila imperial, 100.000 pesetas por uno de águila real, o de 125.000 pesetas si es de buitre negro. Pero no es menos cierto que existen coleccionistas, colecciones conocidas y que se hacen incluso exposiciones. Cualquiera de nosotros estamos viendo en muchos lugares públicos, no solamente privados, cómo se extiende esa tradición anglosajona de la colección de animales disecados. También lo estamos viendo en casas particulares y, como he dicho, en establecimientos públicos.

En cuarto lugar, como causa también de este incumplimiento, está la cautividad y la exhibición, donde somos víctimas y culpables. Un caso claro de exhibición, denunciado por ADENA, es el de los chimpancés. En cuanto a cautividad, habría que distinguir entre la cautividad no controlada, que prolifera actualmente en minizooos o en circos que no tienen ningún control sanitario ni ningún cuidado con estas especies protegidas, y otro problema que se ha suscitado violentamente en Italia y que me imagino que llegará también a España, el de los zoológicos con sus vertientes positiva y negativa. Los zoológicos están haciendo una labor positiva en cuanto a mantenimiento de especies en extinción, pero habría que eliminar los aspectos negativos que tienen los zoológicos, aunque es cierto que hay que resaltar también como positivo el aspecto educativo que es importante.

Finalmente, en el tema de la cetrería somos también víctimas especialmente de los países europeos. Se trata de una actividad de privilegiados que debería serlo, en todo caso, de especialistas máximos. Parece que la discusión entre los expertos estriba entre la eliminación absoluta de la cetrería como tal o, por el contrario, su reducción exclusivamente a aquellas personas que sepan tener aves en condiciones y que al mismo tiempo conozcan el arte de la cetrería. Hay una comunidad autónoma donde se ha elaborado un censo de personas dedicadas a la cetrería; éstas superaban el centenar y, tras un examen exhaustivo en el que colaboró ICONA, solamente tres de ellas mantenían los animales empleados en cetrería en condiciones adecuadas y sabían manejar estas aves, pudiendo ser considerados como auténticos artistas de la cetrería.

El señor **PRESIDENTE**: Le ruego vaya concluyendo.

El señor **MARTINEZ-CAMPILLO CARCIA**: Sí, señor Presidente.

Ya están expuestas las causas.

Quisiera que el señor Director General de ICONA nos expusiera su opinión y las acciones que piensa llevar a cabo.

El señor **PRESIDENTE**: Para responder a las preguntas tiene la palabra el Director General de ICONA.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE ICONA** (Marraco Solana): Señor Diputado, el panorama que usted ha planteado es el real.

El CITES, convenio para control de la comercialización de las especies protegidas, es un instituto novedoso que tarda en ponerse al servicio de los Estados porque existen una serie de intereses a su alrededor. Ha habido campañas organizadas por ADENA y por toda una serie de asociaciones inscritas en la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza que han ido moviendo la sensibilidad de la opinión pública y que ha hecho que en este momento, por ejemplo, ya empiece a estar mal visto el tener un abrigo de pieles de un mamífero en vías de extinción, cuando antes se consideraba como un signo de prestigio social.

En ese sentido, por tanto, hay toda una serie de factores que trascienden de la propia capacidad de los Estados. Poco a poco se debe ir recuperando una mayor sensibilidad hacia estos problemas. Los dos más importantes son la comercialización de animales y plantas vivos—sobre todo la de algunas de plantas concretas, aunque ese quizá sería un tema de menor importancia cualitativa— y sobre todo, el problema de las pieles, elemento difícil de llegar a controlar.

En España el problema se centra, sobre todo, en Madrid, Canarias y Cataluña, puntos de entrada tradicional de estos productos. En Canarias se debe a que hay un enorme hábito de comercializar pájaros y especies exóticas, quizá porque las características del clima hacen que sea más fácil la supervivencia de estos animales que vienen, sobre todo, del continente iberoamericano. En Cataluña también hay una enorme tradición de flores y plantas; ahí está todo el mercado de las Ramblas que vive de esas ventas. Normalmente los dueños de las pajarerías no saben que está prohibida la venta de los animales que exhiben.

También está el tema de nuestra industria peletera, bastante complicado. Usted ha comentado productos que se fabrican en España, como pueden ser las redes para la caza de pájaros, pero también está, por ejemplo, la fabricación de correas de reloj, que no se pueden exportar a Suiza, porque ese país tiene mejor desarrollado el convenio y cuando ve que hay correas de piel de aligátor o de especies como caimán o cocodrilo procedentes de Iberoamérica, son detenidas en la frontera provocándose la denuncia ante el tribunal competente por la vulneración del convenio CITES.

Es decir, hay un sistema muy complejo. Pero quiero explicar, en primer lugar, cómo está planteado el convenio CITES, qué problemas tiene y cómo se están enfocando.

El comercio exterior es competencia de aduanas y de Comercio Exterior, es decir, del Ministerio de Hacienda,

y supone, sobre todo, el control en la frontera del producto que está en tránsito y quiere atravesarla. Por tanto, corresponde a Aduanas el hacer la labor inspectora, en la misma aduana, del producto que la atraviesa y su clasificación respecto al Convenio CITES. En caso de que tenga alguna duda, porque no pueda indentificar la especie, el ICONA actúa como órgano científico, pero el ICONA no está en las fronteras. Nosotros actuamos, tenemos nuestros especialistas, y cuando se nos comunica que en tal sitio hay una mercancía, ya sea de animales y plantas vivos o transformados, que es necesario saber si está o no incluida en el listado de las especies protegidas del Convenio CITES, se desplaza el técnico del ICONA, hace el informe correspondiente y se aplica la medida adecuada. Por tanto, el INCONA actúa como organismo científico, dentro del Convenio CITES.

El problema se plantea cuando se detecta una especie, viva sobre todo, que es necesario guardar. Existe una estación cuarentenaria en Arganda, suficiente para determinado tipo de localizaciones, pero cuando se trata de animales salvajes, éstos resisten poco tiempo en cautividad. Es difícil tenerlos en la estación cuarentenaria. Estamos, por tanto, en cooperación, sobre todo con el Zoo de Barcelona, para que allí se dé alojamiento a ese animal hasta que se decida qué se hace con él, si se reexporta, se devuelve a su país de origen, o se mantiene dentro de ese Zoo, porque el problema que se plantea es qué se hace con una especie cuyo origen prácticamente se desconoce. Si la devuelves al país, ¿qué va a pasar?, si nada más llegar al país te la van a volver a reexportar por otra vía o se la van a vender a una tercera persona, porque no todos los países del mundo son firmantes del Convenio CITES. Parte de los países productores de estos animales no protegen la salida de las especies de su propio país. Por tanto, resolver el tema de dónde depositar los animales es fundamental. Como anécdota le diré que en el Parque Nacional de Doñana hay un camello a quien de vez en cuando se ve por allí acompañado de una vaca marismenña, que hacen una pareja insólita, y es un camello que no se sabe cómo apareció, pero, al parecer, cuando un circo u otra empresa de este tipo quiebra dejan algunos animales en libertad y así apareció el camello en el Parque Nacional de Doñana. Hechos como éste hace que todavía tengamos que tener osos depositados en cautividad.

Realmente es un espectáculo lamentable y creo que hay que acabar con la demanda social que pueda existir de esa clase de espectáculos, para que se produzca un cambio de actitud.

En España también tenemos el problema de que durante unos años se pusieron de moda los zoos al aire libre, los safaris, con animales en semicautividad, cuestión absolutamente prohibida. Comprendo la sensibilidad de determinados grupos, pero también hay partidarios del circo, a quienes gustan los espectáculos con números circenses de chimpancés. Creo que es un tema que hay que ir erradicando, pero pienso que ha calado bastante en la sociedad europea y que no va a ser fácil que ese tipo de prácticas desaparezcan. Esto es lo que produce finalmente el tráfico de estas especies: El entender que es un lujo lle-

var una piel de un animal en vías de extinción, porque vale muchísimo más dinero y parece que con ello se alcanza prestigio social; los espectáculos que se dan y que es necesario eliminar; un mal entendido sentido de conservación de la naturaleza, que hace que se diga: no tiene usted necesidad de viajar a Africa, vea en nuestro safari toda la fauna africana —lo cual es una aberración absoluta—; y, como ha dicho S. S., las colecciones y los investigadores científicos. Porque, desgraciadamente, hay que decir que investigadores que deberían estar más sensibilizados en este tema son los que están financiando capturas de animales para poder hacer su propia tesis doctoral, de tal manera que incluso medidas de investigación tendentes a la protección de la fauna están poniendo en riesgo la fauna que están intentando defender.

Dada la inflación que hay en este momento de profesiones relativas a la conservación de la naturaleza, hemos tenido que limitar el número de tesis que se hacen sobre especies a proteger, porque a la cuarta vez que se pesan los huevos y los pollos de un nido de un águila imperial o de un quebrantahuesos, evidentemente, ese nido desaparece. Por eso ha sucedido que bajo la pretensión de intentar conocer mejor la biología, para salvar la especie, se acaba eliminándola.

Existen dos elementos fundamentales: un comercio en el que se actúa por desconocimiento, por lo cual se está ejerciendo una acción de información hacia todos los empresarios comerciantes de animales y plantas, dándoles cursos de formación e información suficiente —para que puedan distinguir cuáles son las especies que pueden tener en la tienda y cuáles no— a aquellos comerciantes —que los hay y en número muy importante— absolutamente honrados que comercian con aquello que saben que pueden hacerlo y sin poner nada en peligro. Además, normalmente, los dueños de estos establecimientos suelen ser gente muy conocedora de la naturaleza y, por tanto, muy sensible hacia estos temas. Pero también hay toda una serie de actividades delictivas como el contrabando —es habitual en el Aeropuerto de Barajas el destapar una alfombra de mala calidad y encontrar dentro pieles de león y otras cosas de este tipo— de paquetes que vienen camuflados dentro de envíos de materiales más inocuos y que, sin embargo, contienen en su interior contrabando. Por tanto, hay que eliminar estas redes de traficantes y ejercer una acción muy directa de control en las aduanas.

Además, en el interior de España existe también redes profesionales que capturan especies —bien huevos o bien especies vivas— para exportar a museos, universidades o centros de investigación en Centroeuropa, con lo cual resulta un gran daño. Yo entiendo que proteste Suiza cuando les mandamos correas de aligador o de yacaré, de alguna de estas especies de Sudamérica, pero sabemos que se están llevando especies protegidas españolas para que se estudien o se naturalicen y luego exhibirlas en las universidades suizas. Haría falta una corresponsabilidad en este doble sentido. Y conste que cito Suiza porque es el país que con mayor rigor está llevando a cabo el convenio CITES. Lo digo para explicar que, por ejemplo, hay personas que terminan las vacaciones, aparecen con una

«roulotte» y pasan la aduana, porque parecen turistas, pero la «roulotte» la llevan llena de huevos y de pájaros que han estado capturando en España y que acaban vendiendo en el interior de Suiza.

También hay que decir que el Tratado ha entrado en vigor en el año 1987, de modo que todavía llevamos muy poco tiempo como para que tengamos todos los instrumentos administrativos suficientemente afinados. En ese sentido, es necesario tener personal formado en la aduana. Ustedes saben que la Guardia Civil está preparando ya unas nuevas promociones de guardias civiles que harán su servicio en las aduanas, como apoyatura del servicio de aduanas, especializados en temas de la conservación de la naturaleza, que van a servir para la aplicación del convenio CITES en frontera y, a la vez, para controlar a los cazadores furtivos, que afortunadamente vamos deteniendo cada vez en mayor número, y a las redes organizadas que se dedican a la captura en el interior de España. Es necesario mejorar la formación del personal de ICONA y, sobre todo, de los laboratorios, porque a veces es difícil distinguir una piel que ya está transformada, tratada y con tintes y saber a qué especie pertenece.

En ese sentido, nos falta todavía dotación de especialistas, que los tenemos y muy buenos en especies vivas, pero que nos están fallando un poco en cuanto al análisis de los productos transformados, sobre todo —como S. S. también ha señalado— determinados elementos de amuletos, etcétera, que suelen ser dientes, uñas, garras, trozos de hueso, a veces semillas de plantas y cosas similares. Imagínese, con la complejidad que tiene la naturaleza, lo difícil que es conseguir una persona que sea capaz de poder determinar realmente cuándo está protegida una especie de este tipo.

Finalmente, hay que cumplimentar la dotación de las estaciones cuarentenarias y ampliar el convenio con el Zoo de Barcelona a otros zoológicos donde estén los especialistas que puedan mantener la fauna, en tanto se decide qué se hace con ellos.

En definitiva, creo que se han dado pasos muy importantes y que el más importante de todos fue la coedición entre la Dirección General de Comercio Exterior, ICONA y ADENA de un folleto explicativo de lo que es el convenio CITES, del que se está haciendo una distribución masiva por todos, sobre todo a través de las redes de quienes de alguna manera puedan ser destinatarios o comercializadores de estos animales y estas plantas protegidas, para de esa manera, empezar a contar con una base más efectiva. Yo calculo que España podrá estar en breve plazo en disposición de que se cumpla con la mayor efectividad que sea posible el convenio CITES. Desgraciadamente, seguirá habiendo contrabando, seguirá habiendo fraude en tanto que haya personas dispuestas a pagar, no importa a qué precio, por disponer de una cosa que saben que corre el riesgo de desaparecer de la faz de la tierra.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Marra-

co. Para consumir un turno de réplica, tiene la palabra el señor Martínez-Campillo. Le ruego que sea breve.

El señor **MARTNEZ-CAMPILLO GARCIA**: Señor Presidente, voy a intervenir con toda brevedad porque, efectivamente, es una cuestión que trata más bien de un análisis, ya que las medidas que ha explicado el señor Director General de ICONA son muy puntuales, están todavía emergiendo. Desearía hacer al señor Director General de ICONA casi una sugerencia: sería estupendo que en los próximos presupuestos de ICONA apareciera un programa específico para la aplicación del CITES, con un desarrollo exhaustivo del mismo, y que, previamente, el señor Director General de ICONA nos diera conocimiento del mismo para saber qué medidas se aplican, porque ya no se trata de una cuestión estrictamente folklórica, sino que se trata de una cuestión enormemente importante que afecta a la sensibilidad total de un país y a todo un aspecto comercial fundamental del mismo.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL ICONA** (Marra-

co Solana): Tomo nota de la sugerencia.

El señor **PRESIDENTE**: Finalizado este segundo punto del orden del día, suspendemos durante medio minuto la sesión, para despedir al señor Marraco y continuaremos con la discusión de la proposición no de ley.

Suspendemos la sesión por espacio de medio minuto. (Pausa.)

PROPOSICION NO DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION POPULAR, RELATIVA A LA SOLICITUD A LA COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA (CEE) POR EL GOBIERNO ESPAÑOL DEL ESTABLECIMIENTO DE UNA ORGANIZACION COMUN DE MERCADO Y MEDIDAS COMPLEMENTARIAS PARA LAS ALMENDRAS

El señor **PRESIDENTE**: El tercer punto del orden del día es la proposición no de ley del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, relativa a la solicitud a la Comunidad Económica Europea por el Gobierno español del establecimiento de una organización común de mercado y medidas complementarias para las almendras. Para defenderla, tiene la palabra don Miguel Ramírez.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Muchas gracias, señor Presidente. Voy a ser breve porque entiendo que este debate está presente en la conciencia de todos nosotros, habida cuenta de que el pasado día 17 de febrero, en el Pleno de esta Cámara, se debatió una interpelación de nuestro Grupo Parlamentario, que intentó conocer del señor Ministro de Agricultura cuál era la posición del Gobierno y del resto de los grupos de la Cámara en relación con este problema que se contiene como objeto de esta proposición no de ley. Por tanto, creo que no hace falta insistir y profundizar en las condiciones y en los motivos que provocaron en su día, el pasado mes de noviembre, que este Grupo Parlamentario presentara una iniciativa en el sentido que se contiene en las recomendaciones de nuestra proposición no de ley, denunciando las graves cir-

cunstancias por las que atravesaba el mercado de los frutos secos en España y, en concreto, el de la almendra, y proponiendo que el Gobierno adoptara una serie de iniciativas ante la Comunidad Económica Europea; somos conscientes de que no son medidas estatales las que necesita el sector, sino que necesita una decidida voluntad del Gobierno español ante las autoridades comunitarias para poner fin a estas circunstancias.

En la interpelación y en su debate se puso de manifiesto —y no fue contradicho por nadie, ni incluso por el señor Ministro de Agricultura— las circunstancias por las que se estaba produciendo esta situación: el «dumping» de las exportaciones norteamericanas, el efecto que la presencia masiva de una cantidad enorme de almendra americana a bajo precio estaba provocando y distorsionando el mercado comunitario; «dumping» reconocido, incluso, por el Ministerio de Agricultura en su informe elevado a la Casa Real para que, a su vez, esta institución contestara la demanda que se había desarrollado por los productores de almendra. En definitiva, conocimos en esa interpelación el posicionamiento de todos los grupos parlamentarios, excepción hecha del Grupo Socialista, que no fijó posición en ese trámite parlamentario, quizá esperando el debate en Comisión de esta proposición no de ley, que tenía anunciado calendario para la celebración de esta Comisión de Agricultura.

Por tanto, señor Presidente, vamos a reducir la intervención del Grupo Popular, porque entendemos que está todo dicho. Entendemos que se puso de manifiesto, sin argumentación que demostrara lo contrario, la espectacular caída de la cotización de la almendra en España no solamente con referencia a 1986, como se dijo por el señor Ministro de Agricultura, sino con referencia a 1984, es decir, dos años antes de nuestro ingreso en la Comunidad Económica Europea, dos años antes de la entrada en el mercado comunitario de esas miles de toneladas de almendra americana rebajada de arancel, fruto del pacto Comunidad Económica Europea-Estados Unidos, que son las que, realmente, están provocando el hundimiento de las cotizaciones españolas. Hemos perdido un mercado deficitario como es el comunitario, sobre el que se pusieron todas las esperanzas oficiales y privadas a la hora de nuestra integración en la Comunidad Económica Europea. Se dijo por activa y por pasiva que el déficit de 50.000 toneladas que tenía la Comunidad Económica Europea de este producto iba a permitir un espectacular desarrollo del cultivo español, que hay que recordar alcanza más de 600.000 hectáreas, ubicado, y todos lo sabemos, en las zonas más difíciles, más estériles. También se ha dicho, y se conoce por todos los presentes, que tiene un elemento no productivista, generando una actuación de mantenedor de unos sistemas contra la erosión que, entendemos, debía ser tenido en cuenta.

Por todo ello, señor Presidente, y porque no conocemos el planteamiento y el posicionamiento del Grupo Socialista, que es el que, en definitiva, apoya al Gobierno y el que con sus votos condiciona los resultados de los debates en esta Cámara y el que pueda provocar que de aquí salga un mandato imperativo al Gobierno español, es por

lo que entendemos que el principal peso de este debate va a corresponder al Grupo Socialista y por eso queremos conocer cuál va a ser su posicionamiento.

A este respecto solamente quisiera añadir algo, señor Presidente. En este momento, paradójicamente, los intereses de los productores y comercializadores de la almendra española en el seno de la Comunidad están siendo defendidos más intensamente, más cariñosamente y más documentalmente por el COPA-COGECA, es decir, por las organizaciones profesionales, por las representantes de las cooperativas, en definitiva, por todo el sector productor agrícola comunitario, que por parte de las autoridades españolas. Está a disposición de todos los miembros de esta Comisión el último documento aprobado en el seno de esta organización representativa, repito, COPA-COGECA, del pasado día 18 de enero, en donde, dirigido al señor Andriessen, Vicepresidente de la Comisión y Comisario de Agricultura, ante la desastrosa situación del mercado de los frutos con cáscara en el seno de la Comunidad, y particularmente en España, el grupo profesional, la máxima representación de agricultores y de cooperativas en el seno de la Comunidad, recomienda la urgente aplicación a estos productos de una cláusula de salvaguardia respecto a las importaciones de terceros países y la aplicación de un precio mínimo, también como garantía de la comercialización de los productos nacionales obtenidos en el seno de la Comunidad, y la vigilancia y control respecto a que este precio mínimo se cumpla en relación con las importaciones.

Señor Presidente, nosotros nos quedamos muy satisfechos al saber que los máximos representantes de los agricultores y de todas las cooperativas de la Comunidad Económica Europea apoyan el posicionamiento que el Grupo Popular viene teniendo en el Parlamento español en relación con la situación de la almendra española y, en definitiva, de todos los frutos de cáscara, los frutos secos. La postura de la práctica totalidad de dichos representantes coincide con el contenido de nuestra proposición no de ley, que viene a exigir que le Gobierno español, platee urgentemente ante la Comunidad Económica Europea la necesidad de que se apruebe una organización común de mercado para los frutos secos. No nos vale el argumento de que ya hay una pequeña referencia a estos frutos, a estos productos, en otra organización de mercado, porque hay que recordar, señor Presidente, que esa organización de mercado a la que nos estamos refiriendo es el convenio de hortalizas y frutas, y ahí solamente se permite que se puedan establecer unas pequeñas restituciones a la exportación y unas subvenciones para crear agrupaciones de productores. La realidad es que el mínimo intento llevado a efecto por el Gobierno español en este doble sentido ha fracasado, porque la restitución a la exportación, que se ha establecido en 14,90 pesetas-kilo exportado, no ha servido para nada, como reconocen los propios informes oficiales del Ministerio de Agricultura, que fueron leídos con ocasión de la interpelación, y el propio informe estadístico semanal de coyuntura del Ministerio reconoce que el precio en el interior de España está cayendo constantemente porque hay una paralización absoluta de las

exportaciones. Luego no significan nada las 14,90 pesetas-kilo que el Gobierno español tiene concedidas de restitución a la exportación.

Por lo tanto, necesitamos la organización común de mercado, necesitamos urgentemente, mientras se obtiene ese primer y único eslabón de garantía, como nos dice el COPA-COGECA, que se ponga en marcha una cláusula de salvaguardia, de tal forma que se prohíban las entradas a la Comunidad Económica Europea de esas miles de toneladas de almendra de Estados Unidos que, con un precio «dumping», rompiendo cualquier norma de comportamiento del mercado internacional, están invadiendo nuestras necesidades tanto comunitarias como españolas. No nos vale el argumento que se utilizó en la interpelación de que a España solamente han llegado directamente mil y pico toneladas de almendra; lo que hay que decir es que la Comunidad, nuestro mercado natural, está recibiendo 50.000 toneladas de almendra norteamericana a un precio salvaje, hundiendo las cotizaciones y provocando esa situación de marasmo en el Mercado Común.

En tanto en cuanto no se logren las dos cuestiones, como ha dicho el máximo órgano representativo de los agricultores españoles, hay que establecer un precio mínimo de garantía que posibilite la rentabilidad de nuestras explotaciones, que están, repito, repartidas en toda la costa mediterránea, que tienen un valor ecológico y social incalculable e insustituible.

Nuestra posición ya es doblemente conocida, en la interpelación y en la proposición, es conocida la fijación de posición de todos los grupos parlamentarios representados en esta Cámara, que unánimemente el pasado miércoles apoyaron el contenido de nuestra proposición, y es conocido lo que dicen los agricultores europeos de cualquier latitud y nacionalidad. Solamente deseamos conocer el posicionamiento del grupo Socialista para saber si es consciente de la gravedad de esta situación y para que, con su voto, seamos capaces entre todos, de obligar al Gobierno español a llevar a efecto las sanciones, que hasta ahora no ha impuesto, pero de cuya dejación supongo que estará asumiendo la responsabilidad. Por el contrario, nosotros estamos siendo apoyados por el resto de los agricultores europeos.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupo que quieran intervenir? (Pausa.)

Tiene la palabra la señora Pelayo.

La señora **PELAYO DUQUE**: Para una cuestión de orden, señor Presidente.

Nosotros, aun conociendo lo dispuesto en el artículo 194.2 del Reglamento, querríamos, en aras a una posición constructiva, presentar una enmienda «in voce» a la proposición no de ley del Grupo Popular. Antes de que el Grupo Parlamentario Socialista interviniera fijando la posición en relación con esta proposición, me gustaría que se planteara la cuestión de aceptar a trámite esta enmienda «in voce». Si se aceptara por el Grupo proponente esa enmienda «in voce», nuestro Grupo fijaría la posición en la persona de nuestro compañero Javier Tárrega.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Pelayo, S. S. ha indicado perfectamente que en el artículo correspondiente del trámite de proposiciones no de ley se fija un plazo para presentación de enmiendas. Por similitud, el artículo 114 permite, para otro tipo de trámites, la presentación de enmiendas «in voce» y transaccionales. En todo caso, para dar trámite a su solicitud, creo que, por lo menos, debería darse la unanimidad de todos los grupos; si no, no sería posible. Por lo tanto, preguntaría a los grupos si existe o no unanimidad en que se presente esa enmienda.

Tiene la palabra el señor Ramírez.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Señor Presidente, por nuestra parte no hay inconveniente. No nos opondremos jamás a que esta Comisión adopte decisiones positivas para resolver el fondo de la cuestión, aunque no se hayan tenido en cuenta los trámites reglamentarios.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Pelayo.

La señora **PELAYO DUQUE**: Señor Presidente, para aclarar una cuestión en relación con las manifestaciones del Grupo Popular.

El 10 de noviembre el Grupo Popular presentó una interpelación, que luego quedó decaída, a continuación presentó esta proposición no de ley, respecto de la que se decidió en la Junta de Portavoces de la Comisión de Agricultura que se incluiría en el orden del día de esta sesión y, a continuación, el 11 de febrero, como ha tenido ocasión de explicitar en este acto el Portavoz del Grupo Popular, se presentó la interpelación. Nuestro Grupo, a la vista de la iniciativa que se discutió en el último Pleno, había pensado que se podrían producir, bien en la Comisión o bien en la moción consecuencia de interpelación, el debate y la fijación de la posición de nuestro Grupo en relación con este problema. Como quiera que le Grupo Popular, según nos consta, no ha presetado moción consecuencia de interpelación, nosotros nos hemos visto obligados en el día de hoy a presentar esta enmienda «in voce», de cara precisamente a ofertar posiciones constructivas para la resolución de la problemática de la almendra, y no tiene otro sentido.

Quisiéramos dejar clara la posición de nuestro Grupo en relación con este tema, que no es de dejación de nuestras inquietudes o de falta de sensibilidad a respecto, sino simplemente debido a la duplicidad de trámites parlamentarios que se originaron con esta cuestión.

El señor **PRESIDENTE**: Los demás grupos no han pronunciado sobre el tema. (Pausa.)

Tiene la palabra el señor Camacho.

El señor **CAMACHO ZANCADA**: Señor Presidente, yo pediría presentar otra enmienda «in voce». ¿Puedo hacerlo?

El señor **PRESIDENTE**: Si la presenta en este momento, lo podrá hacer.

El señor **CAMACHO ZANCADA**: Sí es una enmienda «in voce», la presento en este momento. Como su propio nombre indica, no es por escrito.

El señor **PRESIDENTE**: De acuerdo, pero la materializa en un escrito, aunque sea a mano, para que se pueda repartir a los demás grupos.

Tiene la palabra el señor Ferrer.

El señor **FERRER I PROFITOS**: Señor Presidente, nosotros no nos oponemos a que se presenten enmiendas «in voce», lo que no prejuzga que las apoyemos, por su puesto.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el portavoz del CDS.

El señor **DIAZ AGUILAR**: Se acepta.

El señor **PRESIDENTE**: Si les parece, a continuación pasamos a defender la enmienda presentada por el Grupo Socialista y luego lo haríamos con la que presente la Agrupación de Diputados del PDP. ¿Están de acuerdo todos los Grupos (**Asentimiento**)

Para defender la enmienda «in voce», tiene la palabra el señor Tárrega.

El señor **TARREGA BERNAL**: Señor Presidente, señorías, voy a fijar la posición del Grupo Socialista en doble sentido. Primero, para oponerme a la proposición no de ley del Grupo de Coalición Popular y, después, para defender nuestra enmienda. Al mismo tiempo, quiero fijar la posición de nuestro Grupo respecto a esta problemática de la almendra que, como ha dicho el representante del Grupo Parlamentario Popular, no ha sido conocida todavía.

Quería empezar diciendo que estamos de acuerdo con el preámbulo de la proposición no de ley que ellos han presentado, donde se dan unos datos del cultivo, incluso detallado por provincias. Evidentemente, a esta argumentación no tenemos nada que objetar. Sí habría que decir algo respecto a los datos de los precios por kilogramo y anualidad que se exponen en la proposición no de ley.

En 1984 no se llegó nunca a las 625 pesetas kilogramo y sí a 495, según datos de la lonja de Reus, siendo la campaña más satisfactoria en cuanto a precios precisamente la anterior, la 86-87 en la que llegó a alcanzarse hasta las 680 pesetas kilogramo.

La argumentación de la proposición no de ley del Grupo Popular sigue facilitando aspectos sobre la sequía, las heladas, la descapitalización, la deuda de los agricultores y desemboca de una forma inadecuada en la exportación de Estados Unidos a Europa como una de las consecuencias de la problemática actual de la almendra en Europa y concretamente en España.

El Grupo Parlamentario Socialista querría añadir algo más a estos datos del preámbulo para conocer y entender mejor la situación del cultivo y el comercio de la almendra. Algunos de estos datos ya los dijo el Ministro en la

contestación a la interpelación urgente del pasado miércoles, por lo tanto simplemente los enumeraré. Existen grandes oscilaciones en la producción anual de la almendra. Esto es conocido y reconocido por todos. Ha existido una gran producción en 1987 tanto en Estados Unidos como en España. La bajada del dólar es fundamentalmente, como dijo el Ministro de Agricultura muy claramente, uno de los factores que ha influido más en la bajada del precio de la almendra en el mercado mundial. Otro de los factores que hay que señalar es la falta de acuerdo entre productores e industriales de la almendra, como propició el Ministerio de Agricultura en la campaña anterior.

Tampoco se puede hablar exclusivamente de precios cuando se habla de producciones agrarias. Habría que hablar también de rentas teniendo en cuenta, por lo tanto, precio y producción. Esto también lo señaló el Ministro de Agricultura.

Somos claramente un país exportador. Esto hay que decirlo las veces que sea necesario. Exportamos alrededor de 30.000 toneladas métricas e importamos solamente alrededor de 2.000 toneladas métricas.

La Comunidad Europea es deficitaria en cuanto a la producción y consumo de almendra. No solamente la Comunidad Económica Europea a diez, sino incluso a doce, después de la entrada de España y Portugal.

Otro de los argumentos que ha esgrimido el Grupo Popular es el de que la situación de la almendra se debe al acuerdo USA-Comunidad Económica Europea. Yo voy a dar algunos datos nuevos. Dicho acuerdo aprobó que el arancel, que era del siete por ciento para España, se rebajaba al uno por ciento, para que España pudiera exportar productos, en este caso almendras y otros frutos secos, a la Comunidad Económica Europea, porque hay que recordar que aunque hemos entrado en Europa, precisamente en el capítulo de frutas y hortalizas estamos en la primera fase de integración de España en la Comunidad Económica Europea y, por lo tanto, no se puede hablar de una integración de España en frutas y hortalizas, por consiguiente, en almendras, en la Comunidad Económica Europea en este momento.

Y quiero decir también que dicho tratado, que rebaja el arancel del siete por ciento al dos por ciento a Estados Unidos para exportar almendra a la Comunidad Económica Europea y del siete por ciento al uno por ciento a España, no se ha aplicado todavía ni a un solo kilo de almendras. Es decir, que este tratado no ha podido influir, como se ha argumentado por parte del Grupo Popular, por la sola razón de que el Congreso americano no ha aprobado tal tratado y, por lo tanto, durante toda esta campaña no ha podido aplicarse ni la rebaja arancelaria de Estados Unidos a Europa ni la rebaja arancelaria de España a Europa.

También quiero señalar, como sabrán SS. SS., aunque ya lo ha indicado el representante del Grupo Popular, que existe una organización común de mercados de frutas y hortalizas que regula el famoso Reglamento 1.035, donde están incluidos los frutos secos en su artículo primero; que existe también, no sé si es necesario recordarlo, el Tratado de Adhesión de España y Portugal donde nada

menos que en 23 artículos de dicho tratado se detalla la integración en frutas y hortalizas y se condiciona esta integración en las dos famosas fases de aproximación y, después, en la fase de integración que durará hasta diez años de los que ya llevamos transcurridos dos.

Por lo tanto, simplemente con la lectura del Reglamento base de la organización común de mercados de frutas y hortalizas, donde están incluidas las almendras, y con la lectura del Tratado de Adhesión bastaría para rechazar el texto literal de la proposición no de ley que ha presentado el Grupo Popular que es, en realidad, lo que tenemos que votar. Pero, como otras veces, como en otros debates y como en otras proposiciones no de ley, el Grupo Popular ha oído campanas, pero no sabe dónde. Es evidente que existen problemas con el mercado de la almendra. Esto no lo niega nadie. Estos problemas —estamos de acuerdo— los han puesto de manifiesto las organizaciones de productores en la Comunidad Económica Europea, sin embargo, no se puede decir que el Gobierno español no haya actuado. El Gobierno español ha actuado ante estos problemas y está actuando. El Gobierno español ha concedido ayudas al almacenamiento de almendras para paliar el problema. El Gobierno español lo ha manifestado en la Comunidad Económica Europea y en las distintas instituciones, tanto en el Consejo de Ministros como en el Parlamento Europeo. En la discusión de la moción del Diputado italiano Pancrasio de Pascale, los diputados socialistas, del Grupo Parlamentario Socialista, presentaron enmiendas a la citada moción apoyando la problemática del cultivo de la almendra en España. Ningún diputado del Grupo Popular hizo ninguna enmienda, a pesar de que después, evidentemente, todos votaran a favor.

Digo esto para demostrar que el Grupo Socialista, a través del Parlamento Europeo, a través del Consejo de Ministros, se ha interesado por el problema y ha conseguido medidas para paliar el problema, como es el caso de las restituciones a la exportación de la almendra a países terceros, que se pide precisamente en uno de los puntos de la proposición no de ley del Grupo Popular. Por lo tanto el tercer punto de la proposición no de ley podríamos darlo por cumplido, ya que precisamente estas ayudas a la restitución se han conseguido aplicando la organización común de mercados vigente y de acuerdo con el Tratado de Adhesión al que me he referido antes.

Quiero también señalar respecto al primer punto que, por lo tanto, no tiene sentido establecer una organización común de mercados cuando ya existe. Sí que cabría, en todo caso, el desarrollo de la organización común de mercados existente para las almendras y frutos secos, y eso es lo que le preocupa al Gobierno español, teniendo en cuenta los tratados de las Comunidades Europeas y en especial la problemática de este cultivo y su mercado. Por la naturaleza no perecedera del producto no tiene sentido la preocupación por el sistema de precios de referencia para aplicar precisamente a este producto. Por lo tanto tampoco estaríamos de acuerdo en estos precios de referencia.

No se debe aprobar tampoco el punto 2 de la proposi-

ción no de ley de Alianza Popular, porque no es posible establecer una cláusula de salvaguardia para toda la Comunidad Europea —aunque se puede hacer por el desarrollo de la organización común de mercados existente actualmente para las almendras—, dado que las condiciones del mercado comunitario no son las más idóneas. Iríamos en contradicción con las normas del GATT a las que están adscritos todos los países de la Comunidad Económica Europea, por tanto, ella misma.

Como he dicho antes, el mercado de la almendra en la Comunidad Económica Europea es deficitario y, por tanto, no tiene sentido aplicar cláusulas de salvaguardia. Pensamos, pues, que la proposición no de ley de Alianza Popular carece de rigor y de conocimientos. Somos conscientes del problema, nuestra solución, como ha dicho la representante del Grupo Socialista, sería una enmienda alternativa que paso a explicar brevemente.

El primer punto de la enmienda sería: «El Congreso insta al Gobierno a apoyar el desarrollo de las organizaciones de productores de acuerdo con lo previsto en el Reglamento 1.035». Es decir, como he manifestado en mi exposición, lo que conviene es un desarrollo de la organización común de mercados existente para las almendras, y en este sentido lo interesante sería que las organizaciones productoras de mercado en España para la almendra se desarrollaran con las ayudas que existen ya tanto por parte de la CEE como por España para esas asociaciones de productores.

El segundo punto de la enmienda es: «El Congreso insta al Gobierno para que propicie un mejor entendimiento entre productores e industriales para el desarrollo de contratos y acuerdos interprofesionales dentro del marco de la Ley de Contratos Agrarios». Creo que se explica claramente lo que acabo de leer: se trata de propiciar acuerdos entre los productores y los industriales.

El tercer punto, que es parecido al que planteaba Alianza Popular en su proposición no de ley, dice: «El Congreso insta al Gobierno para que articule medidas de apoyo a la exportación, financiando a tal fin restituciones, siempre que las condiciones del mercado lo requieran». Es decir, de acuerdo con los tratados de adhesión de España a la Comunidad Económica Europea y con los reglamentos de frutas y hortalizas, que se puedan aplicar restituciones a la exportación que ya están tasadas y reguladas. (El señor Ramírez González pide la palabra.)

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ramírez, su Grupo ha aceptado el trámite de las enmiendas y, lógicamente, tendrá un turno final para manifestar si las admite. El Grupo titular de la proposición es el Popular y, por lo tanto, si ustedes, en último término, no quieren que pasen a votación, no pasarán. Le daré la palabra, si le parece, finalizado el turno de los demás Grupos.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Inmediatamente debería intervenir el Grupo Popular y después los que no han presentado enmiendas.

El señor **PRESIDENTE**: Perdón, señor Ramírez, en

principio su Grupo ha aceptado que se defiendan las enmiendas, por lo que se van a defender las enmiendas «in voce» del Grupo Socialista y de la Agrupación del PDP, luego van a intervenir los demás Grupos que no han presentado enmiendas y, finalmente, le daría el turno para decir si acepta o no las distintas enmiendas que se hayan presentado. ¿De acuerdo?

El señor **FERRER I PROFITOS**: Señor Presidente, pido la palabra para una cuestión de orden.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra.

El señor **FERRER I PROFITOS**: Quisiera una aclaración. Me pareció entender que los Grupos que no presentábamos enmiendas intervendríamos una vez se hubiera pronunciado el Grupo proponente sobre si acepta o no las enmiendas. Creo que sería lo mejor.

El señor **PRESIDENTE**: En este tipo de debates normalmente intervienen, según el Reglamento, los Grupos que han presentado enmiendas, a continuación los que no las han presentado y, finalmente, el Grupo autor de la proposición manifiesta su intención o no de aceptar las enmiendas para que pasen a votación.

Por lo tanto, el orden de los turnos sería el que hemos anunciado. A continuación lo haría la Agrupación del PDP y luego los dos Grupos, CDS Y Minoría Catalana, que no han presentado enmiendas, cerrando el turno el Grupo Parlamentario Popular. Por la agrupación de Diputados del PDP, el señor Camacho Zancada.

El señor **CAMACHO ZANCADA**: Señor Presidente, van a fotocopiar la enmienda «in voce». Mientras tanto, quiero manifestar que vamos a apoyar esta proposición no de ley porque nos parece que es razonable y perfectible. En este sentido hemos presentado una enmienda «in voce» que cuando la tengamos delante la explicaré punto por punto.

Pienso, señor Presidente, que el gran problema que se han planteado en la cuestión de las almendras es consecuencia del ingreso de España en la Comunidad Económica Europea y no está obediendo en este momento a factores de producción, de cosecha o de precio tan sólo. Es más, esos factores son consecuencia de un acuerdo político, primero, de ingreso en la Comunidad Europea y, segundo, del tratado bilateral Comunidad Europea-Estados Unidos.

Estamos ante un problema muy singular. Quizá sea la única primera producción española de toda la Comunidad Europea. Creo que no tenemos otra producción tan clara y elocuente como ésta y con un margen productivo tan amplio.

En este sentido, creo que España tiene mucha fuerza moral y política para defender en el seno del Congreso y de la Comisión en Bruselas este producto mayoritariamente español dentro de la Comunidad y segundo en el mundo, como ha dicho el portavoz socialista.

Pero nos encontramos con un problema, que es que,

cuando ingresa España, la Comunidad Económica Europea firma un acuerdo comercial con Estados Unidos, en diciembre de 1986, sobre una lista de 26 productos y aún no se ha hecho pública toda ella —y con ese motivo he interpelado al señor Ministro de Exteriores y al señor Ministro de Agricultura en el seno de la Comisión Mixta para las Comunidades Europeas—, pero sí sabemos desde entonces que la almendra es uno de los productos afectados.

El tratado comercial está operando desde 1987 y están llegando a Europa almendras de los Estados Unidos, de California, donde existe fundamentalmente un exceso de producción, y dentro de Europa viene, naturalmente, a España, donde entra en menor proporción que en otros países comunitarios, pero en el resto de los 11 países se está consumiendo almendra que, a poder ser, debería ser de la producida en España, o de Italia o Grecia donde la producción es menor de la mitad de la española.

Esto nos lleva a una consecuencia: Europa es deficitaria en este producto. De acuerdo con la política agraria común que se acaba de aprobar en Bruselas el pasado día 11, vamos a realizar la defensa de la política de producciones deficitarias europeas. Esta es una producción deficitaria europea. Nos abastecemos en alrededor de un 80 por ciento con lo que se produce dentro de la Comunidad. Que transmita el Gobierno, a través del Ministerio de Agricultura, la sensibilidad por este problema, porque les aseguro que si esto se hubiera dado en Italia, país con más tradición o con más veteranía en las Comunidades Europeas, se habría resuelto, al igual que si afectara a Alemania o al Reino Unido. Tenemos necesidad de plantarnos en la mesa de la Comisión y del Consejo para defender este producto. En ese sentido va la enmienda que propongo.

¿Y por qué aceptó la proposición no de ley del Grupo Popular y aceptamos íntegramente las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista? Por una sencilla razón: porque, como ha dicho el portavoz de Alianza Popular, las organizaciones profesionales agrarias y las instituciones comunitarias COPA-COGECA están defendiendo más los intereses de los productores de almendra que incluso las instituciones españolas.

No quiero faltar al Gobierno —tampoco necesitan mi apoyo, pero si en este momento pueden necesitar el apoyo del Congreso de los Diputados, que es lo que se solicita aquí—, para que se ponga el tema sobre la mesa de negociaciones del Consejo de Ministros y de la Comisión. Ello para que hoy, 23 de febrero, señor Presidente, que se están debatiendo los estabilizadores menores, que se está abriendo en la mesa de negociaciones la posibilidad de crear un marco específico (no sé si estará el Ministro de Agricultura o no) para separar los frutos secos de las frutas y hortalizas (hoy los frutos secos no tienen ningún mecanismo particular para defenderse en el seno de la Comunidad Europea), se proponga precisamente la creación de ese marco específico, adoptando las resoluciones, no sólo de las OPAS y de las instituciones comunitarias, sino del propio Parlamento Europeo, que ha hecho ya dos propuestas de reglamento, entre ellas la del informe del señor De Pasquale, y en ese sentido van algunas enmiendas

de los Diputados del Grupo Socialista. Se dice literalmente en la introducción de este proyecto de reglamento, y lo leo literalmente porque debe de quedar en el «Diario de Sesiones», puesto que hay una moción en el Pleno, para que el Ministro y el Grupo Socialista sean sensible también a este problema: «Considerando que el sector de los frutos de cáscara es uno de los más deficitarios de la Comunidad; considerando la necesidad de armonizar los intereses entre el sector de la producción y el de la industria; considerando que dichos cultivos se realizan esencialmente en zonas económicamente débiles de la Comunidad; considerando que la producción de frutos secos y su importancia económica han quedado notablemente incrementadas por la ampliación de la Comunidad; considerando que el desarrollo de dichos cultivos en las regiones tradicionalmente agrícolas de la Comunidad puede constituir una alternativa válida para algunas de las producciones excedentarias; considerando que dichas producciones desempeñan una función importante de defensa del medio ambiente, sobre todo por su particular idoneidad en los terrenos de colina...» (ya se nos ha ido el Director de ICONA y no sigo leyendo ese proyecto de Reglamento, España, el Gobierno, y este Congreso de los Diputados, a través de esta Comisión, tienen que apoyar con toda la fuerza las enmiendas del Grupo Socialista, las enmiendas que propone esta Agrupación de Diputados, que van en relación con lo que acuerda el Parlamento Europeo y con unas medidas de protección y defensa de este sector, tan importante para España (se han citado ya las cifras de las personas y tierras que mueven esta economía de la almendra) y aplicar un sistema de precios de referencia. Esto coincide con lo que pide el Grupo Popular. ¿Por qué un sistema de precios de referencia? Pues para asegurar la preferencia comunitaria frente a las importaciones de terceros países.

Señor Presidente, nosotros necesitamos claramente que no se envejezca este producto. Se está diciendo que tiene que haber ayudas al almacenamiento. Y lo decía el señor Ministro. Este es un producto que no es tan perecedero como un tomate o una pera, pero es un producto perecedero y con el almacenamiento pierde gusto; por tanto, el consumo disminuye. Esto lo sabemos quienes conocemos cómo se comporta el consumo en relación con el producto.

Nosotros necesitamos que se evite el envejecimiento. Necesitamos afirmar el consumo, porque hay altibajos en el consumo en relación al precio, como decía el Ministro, pero si nosotros logramos estabilidad en el seno de la Comunidad Económica Europea, para este producto se estabilizará el consumo y, por tanto, se estabilizarán la oferta y la demanda porque se estabiliza la producción, y no los altibajos a los que nos está obligando la Comunidad Económica Europea y la política de Estados Unidos en este producto con respecto a España. Por eso nosotros necesitamos, claramente, que incluso se nos llegue a revisar el acuerdo con Estados Unidos. Por eso tenemos que solicitar de la Comunidad Económica Europea que revisen el acuerdo hecho con Estados Unidos en diciembre de 1986 en lo que se refiere a la almendra.

Por último, en el punto tres yo pedía que el Gobierno,

cuando se plantee en el GATT, ante la Comisión al señor Willy de Clerq, que es el Comisionario que defiende esto con plena competencia, la nueva política arancelaria, que solicite la sobretasa arancelaria para defender este producto. Yo le aseguro que si estuviera la industria inglesa o alemana sometidas a un problema del GATT, esto se defendería en la Ronda Uruguay o donde correspondiera en ese momento. Sin embargo, cuando es un producto agrícola y, además, español, le aseguro que, como no nos lancemos todos en tromba hacia la Comunidad Económica Europea para defender este producto, comeremos la almendra de California en dos o tres años.

Por eso pido del Grupo Socialista y del Grupo de Alianza Popular que el sentido de la enmienda, que se puede corregir, como consideren conveniente, vaya en la dirección de que el Congreso de los Diputados inste al Gobierno a presentar ante el Consejo de la CEE esas cuatro propuestas que he relacionado, que creo que no van en detrimento de ninguna política interior, sino todo lo contrario: será un fuerte apoyo para el señor Romero, Ministro de Agricultura, cuando se siente en el seno del Consejo Europeo.

El señor **PRESIDENTE**: En representación de Minoría Catalana, tiene la palabra el señor Ferrer i Profitós.

El señor **FERRER I PROFITOS**: Señor Presidente, ¿tiene que ser un turno único para las enmiendas y la proposición no de ley?

El señor **PRESIDENTE**: La fijación de posición de los Grupos lo es respecto a la proposición y, si quiere, respecto a las enmiendas, sabiendo que luego será el Grupo Popular quien las acepte para su votación o no.

El señor **FERRER I PROFITOS**: Yo, señor Presidente, haré la fijación de posición de mi Grupo respecto a la proposición no de ley. Luego dependerá de la interpretación del Reglamento por parte de la Presidencia.

El señor **PRESIDENTE**: No es la interpretación del Reglamento. Su señoría puede fijar la posición respecto a la proposición y a las enmiendas. Después es el Grupo Popular el que decidirá si pasan o no a votación.

El señor **FERRER I PROFITOS**: En representación de Minoría Catalana voy a mantenerme en lo que dijimos el pasado día 17 en el Pleno del Congreso en la interpelación que hubo en el mismo sentido.

Quiero hacer dos matizaciones importantes al presentar el apoyo de mi Grupo a la proposición no de ley, que son las siguientes.

Quiero dejar claro, aunque ya se ha dicho, al colectivo de agricultores que se dedican al cultivo de este producto que sólo sabiendo que las explotaciones tienen una media de producción de 100.000 pesetas queda de manifiesto que este colectivo es de una economía más bien débil.

Aquí se vuelve a repetir lo que ha pasado con otro tipo de productos. El acuerdo de la Comunidad con Estados

Unidos ha sido decisivo en la baja de precios de la almendra. El portavoz del Grupo Socialista ha dicho que las rentas eran buenas. Yo le tengo que decir al señor Tárrega que las rentas son muy deficientes, aunque el Ministro dijera que se tiene que multiplicar la producción por el precio, pues muchas veces, aunque aumenta algo la producción, si el precio baja tanto como en este caso las rentas continúan bajando. No siempre que se producen estos dos factores suben las rentas; en este caso, las rentas bajan. Además, no hay ningún coste de producción de estos productos tan manuales que no suba año tras año. Los costes de producción en estos casos siempre suben.

También me quiero referir a lo que es la cláusula de salvaguardia. Señor Tárrega, a usted le han dicho que dijera que la cláusula de salvaguarda no es conveniente. Tenemos que terminar de una vez con esto, pues si no, nos cargamos el esquema económico del país a través de que los precios agrícolas vayan bajando, sobre todo como lo han hecho este año. Se ha aplicado la cláusula de salvaguarda cuando ha convenido para que no quebraran las fábricas de fertilizantes con la urea y se ha usado la cláusula de salvaguarda para limitar la importación de lechones cuando perjudicaban a un lugar determinado de la geografía española, muy relacionado con el señor Ministro. Y es que, o colaboramos todos, señor Presidente, o tendremos que adoptar una actitud que no debería de llegar nunca: señalar los nombres y apellidos de los que negocian en Europa y que lo hacen mal.

Por todo esto, señor Presidente, y no me quiero alargar más, apoyamos la proposición no de ley en los tres puntos en que viene redactada.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Aguilar.

El señor **DIÁZ AGUILAR**: En nombre del CDS voy a hacer uso de la palabra para afirmarme en la aceptación tanto de la proposición no de ley del Grupo Popular como de las enmiendas presentadas por los dos grupos proponentes.

Lo aceptamos todo. No es tan incoherente como don Miguel parece sospechar. Creemos que somos coherentes porque las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista nos parecen complementarias a lo que propone Alianza Popular; no se desdican las unas de lo otro.

Las enmiendas del PDP complementan en el sentido de que hace falta relacionar un precio de salvaguarda, porque si está estimado que el consumo de la Comunidad Económica Europea puede quedar detruido de alguna manera de su suministro y necesitar importaciones, no podemos estar como si fuésemos un tercer país siendo un miembro comunitario.

Nuestra propuesta sería que se modificasen los derechos de aduana, respetando los convenios del GATT, e instaurar una tasa de importación igual que para otros productos sensibles; esto es natural. Después, proporcionaríamos nuestro apoyo para que se crease el Reglamento de estructuras específicas de frutos secos, porque estando incluidos exclusivamente en el de frutas y verduras, sólo

hemos podido estar beneficiándonos en dos aspectos que son insuficientes. Esto es la consecuencia lógica de que cuando se hizo el famoso 1.035, por todos citado, España y Portugal no estaban incluidas y la presencia de estos dos países en la Comunidad ha hecho que las condiciones cambien.

En definitiva, y para fijar nuestra posición, manifestamos que vamos a aceptarlo todo. **(Risas.)**

El señor **PRESIDENTE**: Para manifestar si acepta o no las enmiendas presentadas, tiene la palabra el señor Ramírez.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Señor Presidente, vamos a ser breves, porque poco o nada hay que discutir al conocer la posición del Grupo Socialista. Nosotros habíamos abierto, incluso contra las previsiones reglamentarias, esa posibilidad de conocer el criterio del Grupo Socialista, sobre todo ante el silencio que había mantenido en el debate de la interpelación, porque creíamos que después de conocer los argumentos que se habían hecho, y los que modesta y personalmente yo he presentado en el transcurso de esta mañana, el Grupo que apoya al Gobierno podría romper ese caso de amor imposible que tiene con los productores de almendras, al que ha hecho referencia el Director General del ICONA cuando hablaba del camello con la vaca de las marismas. Primero, en su día, votó en contra de los seguros agrarios y a favor de la almendra, y hoy mantiene una actitud durísima contra este sector. Hemos abierto esa posibilidad, pero inmediatamente hemos quedado defraudados al conocer la postura del Grupo Socialista.

Los tres puntos de las enmiendas de su Grupo vienen a confirmar el desastre de la política que está llevando a efecto en este momento el Gobierno y en la que ha fracasado. Nos dice el Grupo Socialista en la primera enmienda que, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento 1.035, el Gobierno apoya el desarrollo de organizaciones de productores. Suponemos que el Gobierno tiene obligación de aplicar la política agraria de la Comunidad y suponemos que debe estar cumpliendo las previsiones del 1.035. Lo que demuestra es que las previsiones del 1.035, aplicadas al sector de almendra no son suficientes, y fracasan: se hunden los precios, no hay una actitud exportadora agresiva, etcétera, porque el 1.035 contempla tal masa de productos, que no es aplicable a las características de las producciones de cáscara en este caso concreto. Por lo tanto, suponemos que el Gobierno estará cumpliendo el 1.035, porque si no incurriría en una grave responsabilidad política, y a la vista de los resultados sabemos que el 1.035 no es suficiente para esta circunstancia.

Igual sucede con el punto segundo de la enmienda. Suponemos que el Gobierno estará aplicando la Ley de Contratos Agrarios, suponemos que el Gobierno estará llevando a efecto ese contacto entre los sectores productores y transformadores para cumplir las previsiones de dicha Ley; de otro modo, el Gobierno estará incurrindo en una gravísima responsabilidad política si no está llevando a

efecto esas previsiones. Como eso ha fracasado en el sector de la almendra —a las muestras me remito— es por lo que no podemos aceptar en ningún momento que la solución, el desbloqueo de la gravísima situación en que se encuentra ese sector, sea instar al Gobierno a que cumpla una legislación que está obligado a cumplir.

El punto tercero también ha demostrado que es insuficiente. El Gobierno ha establecido una restitución a la exportación de 14,90 pesetas kilo que ha demostrado su absoluto fracaso, como reconocen las publicaciones semanales de estadística agraria que hace el propio Ministerio de Agricultura. No estamos exportando porque el mercado está ocupado por un producto que está llegando a la Comunidad Económica Europea con un precio «dumping», como reconocen los informes reservados que el Ministerio de Agricultura hace a la Casa Real.

Por lo tanto, la restitución que en este momento se está haciendo, que incluso el Grupo Socialista la condiciona a que se mantenga una situación en el mercado que se requiera, es decir, que no se atreve ni a plantearla con valentía, y los tres supuestos que contemplan las enmiendas del Grupo Socialista, nos obligan a no aceptarlas, porque lo que está haciendo el Gobierno y el Ministerio de Agricultura no es lo que el sector necesita. El sector necesita lo que nos acaban de decir los agricultores europeos en sus organizaciones profesionales y cooperativas: el sector necesita una cláusula de salvaguarda y el establecimiento de un precio mínimo para la importación en la Comunidad de los productos de terceros países. ¡Claro que sabemos que el acuerdo Comunidad-Estados Unidos no ha entrado aún en vigor! Imagínese el portavoz del Grupo Socialista si hubieran entrado en vigor y se hubieran aplicado los descuentos arancelarios qué estaría pasando. Sin entrar en vigor y solamente con vender la almendra americana con un precio «dumping», a la mitad de lo que se está vendiendo en Estados Unidos, fíjense que situación se ha provocado en la almendra española. Imagínense que si, además, a ese precio «anti» todas las reglas del mercado le hiciéramos la rebaja arancelaria del 7 al 2 por ciento, ¿a dónde llegaríamos? (Un señor DIPUTADO SOCIALISTA: ¡Sí o no!).

Hay que ir a la raíz de la cuestión y ésta está en que la Comunidad se tiene que dotar de las medidas cautelares que prevé la legislación. Y no es romper la política agraria común, ni muchísimo menos, es utilizar todas las posibilidades de tal forma que impida la presencia de estos productos con una política de precios de hundimiento. (Un señor DIPUTADO SOCIALISTA: ¡Sí o no!) Por lo tanto, ante la escasa consistencia de la posición del Grupo Socialista, a pesar de esas voces que se están oyendo hasta ahora mismo, que no me llegan totalmente y que pueden ser productos de gases estomacales...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ramírez, le ruego retire estas afirmaciones, de acuerdo con la cortesía parlamentaria.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Señor Presidente, que se silencien los ruidos porque no oigo.

El señor **PRESIDENTE**: Está S. S. reabriendo el debate y voy a tener que dar la palabra al Grupo Socialista.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Señor Presidente, estoy dando los argumentos de mi Grupo para rechazar las enmiendas que se nos han propuesto. Por tanto, como no vienen a decir nada nuevo, como vienen a confirmar la fracasada política gubernamental que nos ha llevado a esta situación, es por lo que nosotros no podemos aceptar las enmiendas del Grupo Socialista, sino confirmarnos, de acuerdo con lo que nos dicen los agricultores europeos y sus cooperativas, en que la única posibilidad que existe es lo que se contiene en nuestra proposición.

Respecto a las enmiendas del PDP, consideramos que los tres primeros puntos se contemplan suficientemente en nuestra proposición no de ley. Es decir, nosotros entendemos que el que el Gobierno inste ante Bruselas la necesaria organización común de mercado para estos productos y sacarlos del Reglamento 1.035 es un elemento absolutamente fundamental en tanto en cuanto se establezca la cláusula de salvaguarda y lo que significa de precios mínimos. Por tanto, es innecesario recurrir a los tres puntos iniciales de la proposición de la Agrupación del PDP. Por el contrario, entendemos que complementaría nuestra posición, y así lo aceptamos, el punto 4.

Creemos que un mandato que surgiera de esta Comisión de Agricultura al Gobierno español para que decididamente y con valentía estableciera ante las autoridades comunitarias la necesidad de revisar el acuerdo adoptado por la Comunidad Económica Europea y Estados Unidos a espaldas de los intereses de España, en este caso concreto sobre la almendra, sería un elemento muy positivo de acercamiento de esta Cámara a los intereses sociales que día a día se producen en nuestro país, y no estar devanando muchas veces el sexo de los ángeles.

Señor Presidente, aceptamos a trámite como enmienda el punto 4.º de la que presenta la Agrupación de Diputados del PDP y rechazamos las contenidas en el escrito de enmiendas del Grupo Socialista.

El señor **PRESIDENTE**: El Grupo Socialista tiene derecho a réplica y, por consiguiente, tiene la palabra.

La señora **PELAYO DUQUE**: Señor Presidente, para poner en evidencia la actitud del representante del Grupo de Coalición Popular, actitud, a nuestro juicio, absolutamente rechazable desde una ética parlamentaria.

El señor representante del Grupo Popular conocía la intención de aproximación a sus posturas por parte del Grupo Socialista antes de iniciarse el debate de la proposición, y se le consultó sobre la actitud del propio Grupo de Coalición Popular, si estaba dispuesto a aceptar a trámite las enmiendas de este Grupo. No nos parece correcto, señor Presidente, que después de haber aceptado a trámite las enmiendas de nuestro Grupo Parlamentario, ahora venga el Grupo Popular a fijar posición rechazando las mismas, cuando conocía perfectamente el contenido de las tres propuestas que formulaba este Grupo Parlamentario Socialista.

Dicho esto, tengo que salir también al paso de determinadas afirmaciones que se han vertido en este debate. Yo creo que la novedad de la pertenencia de nuestro país al Mercado Común ha inducido a algún representante parlamentario, y entre ellos al del Grupo de Coalición Popular, a error sobre algunos datos, cifras o actitudes del Gobierno socialista en relación con la problemática de la almendra en nuestro país y en el Mercado Común Europeo. A mí me gustaría que estos temas se abordaran, por el bien del sector y por el bien de los deberes con rigor y seriedad.

Señor Presidente, termino diciendo que ha habido alguna acusación por parte del Grupo de la Minoría Catalana que nosotros tenemos que rechazar tajantemente, y rogaría que, frente al juicio de intenciones o esas descalificaciones sobre actitudes del Ministro de Agricultura, la retirara en bien de la cortesía parlamentaria.

El señor **PRESIDENTE**: Estrictamente para la alusión que se le ha formulado, no reabriendo otra vez el debate, tiene la palabra el señor Ramírez.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: No pensamos reabrir el debate, señor Presidente, simplemente es que ha habido una alusión. No sé el número de veces que se habrá producido en la Comisión —desde luego mucho más de una docena— que el Grupo Socialista ha adoptado la misma estrategia que ha adoptado el Grupo Popular, ha conocido extraoficialmente el contenido de unas enmiendas, las ha aceptado a trámite e inmediatamente las ha criticado y rechazado. Por tanto, nosotros, extraoficialmente, hemos conocido la posibilidad de que el Grupo Socialista enmendara nuestra proposición y lo hemos dicho muy claro al principio, las hemos aceptado a trámite para discutir las públicamente con luz y taquígrafos, y con luz y taquígrafos hemos dado los argumentos para rechazarlas. No hemos utilizado ninguna estrategia de mala intención, sino que hemos hecho lo que muchas veces hace el Grupo Socialista.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ferrer, tiene la palabra estrictamente por la alusión que se le ha formulado.

El señor **FERRER I PROFITOS**: Me gustaría que la portavoz del Grupo Socialista explicitara más lo que he dicho.

El señor **PRESIDENTE**: Tampoco se trata de reabrir un debate sobre el tema. La señora portavoz ha indicado su preocupación y ya está.

El señor **FERRER I PROFITOS**: En todo caso, por supuesto, si hubiera algo ofensivo lo retiro, pero me pareció que no era así.

El señor **PRESIDENTE**: Rechazadas las enmiendas del Grupo Socialista, pasamos a continuación, a votación de la proposición no de ley, del Grupo Parlamentario de la Coalición Popular en sus tres puntos, a los cuales se les añade el cuarto a que se refiere la enmienda presentada por la Agrupación de Diputados del PDP, que textualmente dice: «Revisión de las concesiones hechas a Estados Unidos en el mercado comercial de 1986 en lo referente a almendras».

Si les parece, votamos los cuatro puntos en uno. (**Asentimiento.**) Votamos la proposición no de ley del Grupo Popular y el cuarto punto añadido de la enmienda presentada por el PDP.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, diez; en contra, 17.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la proposición no de ley, a la cual se le añadía el punto número cuatro de la Agrupación de Diputados del PDP.

Finalizado ya el orden del día, levantamos la sesión.

Eran las dos y diez minutos de la tarde.

CORRECCION DE ERROR

En el «Diario de Sesiones» de la Comisión de Presupuestos, número 178, de 21 de octubre de 1987, páginas 6.504 (Orden del día) y 6.574 del texto, aparecen los apellidos Sanz Pech como los del señor Director del ICONA cuando en realidad este cargo lo desempeñaba ya el señor Marraco Solana, que fue quien compareció ante dicha Comisión.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961